

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL **DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 40 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS CON EL MISMO ORDEN Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPOSER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LA MISMA **SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS.

ACTA NÚM. 32 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON LA ASISTENCIA DE 26 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA INCORPORÁNDOSE 16 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, Y EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD; AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU APROBACIÓN. **SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **17** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EN EL ASUNTO EN CARTERA NÚMERO 12 EL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, SOLICITÓ SU RESERVA PARA EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

GLOSA DE GOBIERNO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EN EL TEMA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA EL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO A LOS DIRECTIVOS INVITADOS, DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

UNA VEZ QUE LOS INVITADOS DE HONOR ESTÁN EN SUS SITIALES RESPECTIVOS, EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS DIRECTIVOS, REANUDANDO LA SESIÓN. Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO TOMADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LA PRESENTE GLOSA SE REALIZA EN ATENCIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 8 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER INFORME DE GOBIERNO Y LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA SE DIERA LECTURA AL ACUERDO NÚMERO 40 APROBADO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018 EN ESTA LEGISLATURA EN LO RELATIVO AL **EJE DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

PARA INICIAR LOS **TRABAJOS DE LA GLOSA DEL TERCER INFORME DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DENTRO DEL EJE DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS** Y DE CONFORMIDAD CON EL RESOLUTIVO QUINTO DEL ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. ING. LORENZO GUSTAVO AGUILAR CAMELO, DIRECTOR GENERAL DEL **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE MONTERREY**, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA INSTRUIR AL EQUIPO TÉCNICO PARA PROYECTAR ALGUNAS IMÁGENES PARA SU EXPOSICIÓN; AL C. MAURICIO ZAVALA MARTÍNEZ, **DIRECTOR GENERAL DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS**, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA INSTRUIR AL EQUIPO TÉCNICO PARA PROYECTAR ALGUNAS IMÁGENES PARA SU EXPOSICIÓN. AL C. LIC. RAMIRO ADRIÁN BRAVO GARCÍA, **ENCARGADO DEL DESPACHO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR**; AL C. ARQ. JORGE ALFREDO LONGORIA TREVIÑO, **DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN**; AL C. LIC. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, DIRECTOR GENERAL DE **FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY**; AL C. LIC. CARLOS ALBERTO MORALES RIZZI, **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. AL C. ING. GERARDO GARZA GONZÁLEZ, **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA INSTRUIR AL EQUIPO TÉCNICO PARA PROYECTAR ALGUNAS IMÁGENES PARA SU EXPOSICIÓN.

ENSEGUIDA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO RELATIVO A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO, EL PRESIDENTE PREGUNTÓ SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE TENGA ALGÚN CUESTIONAMIENTO RESPECTO A LOS EXHORTOS DE SU INTERÉS DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE MONTERREY, AL DIRECTOR GENERAL DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, AL ENCARGADO DEL

DESPACHO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

ACTO SEGUIDO Y DE CONFORMIDAD CON EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO TOMADO, INTERVINO EL **DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA** INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PREGUNTAS AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE MONTERREY.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ACORDADO, INTERVINO EL **DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PREGUNTAS AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINO EL **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, FORMULANDO SUS PREGUNTAS AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, INTERVINO EL **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, FORMULANDO SUS PREGUNTAS AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE MONTERREY, AL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINIERON LA **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, FORMULANDO SUS PREGUNTAS AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN Y AL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ACORDADO, INTERVINO LA **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, FORMULANDO PREGUNTAS AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. EL CUAL SOLICITÓ A LA

PRESIDENCIA INSTRUIR AL EQUIPO TÉCNICO PARA PROYECTAR ALGUNAS IMÁGENES PARA SU EXPOSICIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINO LA **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, FORMULANDO SUS PREGUNTAS AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE MONTERREY Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS

SIGUIENDO CON EL ORDEN ACORDADO, INTERVINO LA **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DIRIGIENDO SUS PREGUNTAS AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, INTERVINO EL **DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIRIGIENDO SUS PREGUNTAS DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN Y AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINO EL **DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, FORMULANDO SUS PREGUNTAS AL DIRECTOR GENERAL DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, AL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY Y AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

CUMPLIDO CON LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE, INFORMÓ A LOS DIPUTADOS HABER CONCLUIDO, CON EL **EJE DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA LAS AFUERAS DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO A LOS INVITADOS, DECLARANDO UN RECESO SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA, REANUDANDO LA SESIÓN A LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS CON LA PRESENCIA DE 26 LEGISLADORES,

CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE EJE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL ACUERDO PARA ANALIZAR LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADARAN HASTA ESTE RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO A LOS SECRETARIOS INVITADOS, DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

UNA VEZ QUE LOS INVITADOS DE HONOR ESTÁN EN SUS SITIALES RESPECTIVOS, EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS DIRECTIVOS. Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO TOMADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LA PRESENTE GLOSA SE REALIZA EN ATENCIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 8 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER INFORME DE GOBIERNO Y LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA SE DIERA LECTURA AL ACUERDO NÚMERO 40 APROBADO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018 EN ESTA LEGISLATURA EN LO RELATIVO AL **EJE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**.

PARA INICIAR LOS TRABAJOS DE ESTA GLOSA DEL PRIMER INFORME DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DENTRO DEL **EJE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**, Y DE CONFORMIDAD CON EL RESOLUTIVO QUINTO DEL ACUERDO, RECORDÁNDOLES MUY RESPETUOSAMENTE QUE TIENE HASTA 5 MINUTOS PARA REALIZAR SU EXPOSICIÓN. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DR. GERARDO GUAJARDO CANTÚ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA INSTRUIR AL EQUIPO TÉCNICO PARA PROYECTAR ALGUNAS IMÁGENES PARA SU EXPOSICIÓN Y AL C. LIC. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

ACTO SEGUIDO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO 429 RELATIVO A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO, EL PRESIDENTE PREGUNTÓ SI HAY ALGÚN DIPUTADO CON ALGÚN CUESTIONAMIENTO RESPECTO A LOS EXHORTOS DE SU INTERÉS DIRIGIDO AL C. DR. GERARDO GUAJARDO CANTÚ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO O AL C. LIC. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

DE CONFORMIDAD CON EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO TOMADO, INTERVINO EL DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, FORMULANDO SUS PREGUNTAS AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ACORDADO, INTERVINO EL C. **DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIRIGIENDO SUS PREGUNTAS AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, INTERVINO EL **DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, FORMULANDO SUS PREGUNTAS AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ACORDADO, INTERVINO EL **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO DEL TRABAJO, FORMULANDO SUS PREGUNTAS AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA LO CUAL SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA INSTRUIR AL EQUIPO TÉCNICO PARA PROYECTAR ALGUNAS IMÁGENES PARA SU EXPOSICIÓN.

INTERVINO LA **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO, FORMULANDO SUS PREGUNTAS AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, INTERVINO LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, FORMULANDO SUS PREGUNTAS AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINO LA **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, FORMULADO SUS PREGUNTAS AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y AL DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA LO CUAL SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA INSTRUIR AL EQUIPO TÉCNICO PARA PROYECTAR ALGUNAS IMÁGENES PARA SU EXPOSICIÓN.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ACORDADO, INTERVINO LA, **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DIRIGIENDO SUS PREGUNTAS AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ACORDADO, INTERVINO LA **DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, FORMULANDO SUS PREGUNTAS AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA LO CUAL SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA INSTRUIR AL EQUIPO TÉCNICO PARA PROYECTAR ALGUNAS IMÁGENES PARA SU EXPOSICIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINO LA **DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, FORMULANDO SUS PREGUNTAS AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

EL PRESIDENTE INFORMÓ A LOS DIPUTADOS HABER CONCLUIDO CON EL EJE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DESIGNÓ COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA LAS AFUERAS DE ESTE RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO A LOS INVITADOS, DECLARANDO UN RECESO A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

TRANSCURRIDO EL RECESO, Y EN VIRTUD DE NO EXISTIR QUÓRUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 2 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

EL C. PRESIDENTE DIO UNA CORDIAL BIENVENIDA A LA ASOCIACIÓN CIVIL PRO VIDA (VERDE ES VIDA).

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 7 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL QUE SE MODIFICAN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 213 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A QUE LOS FUTUROS DESARROLLOS URBANOS DE VIVIENDA NUEVOS, TENGAN LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON UN ARBOLADO EN UNA CANTIDAD IGUAL POR CADA LOTE VENDIBLE PARA VIVIENDA NUEVA O DEPARTAMENTO CONSTRUIDO EN CADA LOTE, DEBIENDO ESTOS ÁRBOLES CONTAR CON UN GROSOR DE 7.5 SIETE CENTÍMETROS Y MEDIO Y TENER CUANDO MENOS UN METRO DE ALTURA, LO QUE GARANTIZARÁ LA VIDA Y PERMANENCIA DEL ÁRBOL. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, IVONNE BUSTOS PAREDES, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, ALEJANDRA LARA MAIZ Y TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ. LAS SUSCRIPCIONES DE FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SOLICITÓ QUE DICHA INICIATIVA TAMBIÉN FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE.

EL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA LETRA A Y POR DEROGACIÓN DE LA LETRA F DE LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ENCONTRARLA VIOLATORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN, PREFERENCIAS Y EXPRESIÓN DE GÉNERO. A FIN DE QUE SE ARMONICE DICHA LEGISLACIÓN CON EL DERECHO HUMANO A LA SALUD Y LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. DEFINIENDO COMO BENEFICIARIO DE LA LEY DE LAS PAREJAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON INDEPENDENCIA DEL SEXO, PREFERENCIA, EXPRESIÓN O IDENTIDAD DE GÉNERO. INTERVINO PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, INTERVINO SOLICITANDO QUE SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS. SE TURNÓ A LA COMISIÓN UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS Y DE FOMENTO ECONÓMICO.

LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE AUDIENCIA PÚBLICA. SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 80, 81, 82 Y 84; SE ADICIONA UN ARTÍCULO 83 BIS; DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE.

EL C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A QUE LAS ACTAS QUE SEAN EXPEDIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE SEAN ENTREGADAS DE FORMA GRATUITA. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, A NOMBRE DE TODA LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE SE TURNO A LA COMISIÓN UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

INFORME DE COMISIONES
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO SOLICITANDO LA COMPARCENCIA DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LA JUNTA DE BENEFICENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN. ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON EL FIN DE RESOLVER DE MANERA PRONTA, EXPEDITA, CON TRANSPARENCIA Y ABSOLUTA LEGALIDAD LOS PRESUNTOS MALOS MANEJOS COMETIDOS EN CONTRA DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO SOLICITANDO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO LA

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES PARA EL SERVICIO MÉDICO FORENSE.

LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA ESPECIAL DE OPERADOR DE TRANSPORTE URBANO PARA QUE EL ESTADO BRINDE GRATUITAMENTE CURSOS DE CAPACITACIÓN DE LAS SIGUIENTES MATERIAS: MARCO LEGAL Y VIALIDAD, ATENCIÓN Y SERVICIO AL USUARIO; ATENDIENDO AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS; MANEJO DEFENSIVO; RESPONSABILIDAD Y ÉTICA DEL CONDUCTOR; TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN; HIGIENE Y SEGURIDAD; OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES. DE TAL MANERA QUE LA CONVOCATORIA ESTÁ ENFOCADA EN PROMOVER EL OFICIO DE OPERADOR DE TRANSPORTE URBANO PARA MUJERES Y HOMBRES, A FIN DE QUE A TRAVÉS DE ACCIONES AFIRMATIVAS, SE FOMENTE LA PARIDAD DE GÉNERO EN ESTE OFICIO. ASÍ COMO, PRESENTÓ UN RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN A FIN DE PUBLICAR EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA DEPENDENCIA DE LA QUE ES TITULAR, EL NÚMERO DE OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO ACTIVOS EN EL EJERCICIO DE SU OFICIO, ACOMPAÑADO DE UN ANÁLISIS DE NÚMERO NECESARIO DE OPERADORES PARA CUBRIR LOS PROYECTOS DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE TRANSPORTE; ASÍ COMO EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE CONDUCTORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTO UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE EL MONTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE HA RECIBIDO DE MARZO A LA FECHA, POR CONCEPTO DEL PAGO DEL IMPACTO AMBIENTAL, DE LOS DESARROLLOS QUE HA AUTORIZADO Y ASÍ MISMO INFORME SOBRE DE LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE HA RECIBIDO DESDE MARZO A LA FECHA, POR ESTE CONCEPTO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, HIZO UNA ATENTA INVITACIÓN A TODOS LOS DIPUTADOS Y A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE TRANSPORTE, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD, DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO A UNAS MESAS DE TRABAJO QUE SE REALIZARÁN EN LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. SECUNDANDO LA INVITACIÓN HIZO USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS.

LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLAREAL, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE LANCE UNA ALERTA DE SEGURIDAD EN TODO EL ESTADO, QUE INCLUYA ACCIONES PUNTUALES PARA DETENER ESTA OLA DELICTIVA, CON UNA COORDINACIÓN EFECTIVA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y SOLICITAR LA PRESENCIA DE MÁS ELEMENTOS MILITARES Y DE LAS FUERZAS FEDERALES. ASÍ COMO, UN EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE LA MARINA ARMADA DE MÉXICO A FIN DE QUE REFUERCE SU PRESENCIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ANTE EL INCREMENTO EN LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA ENTIDAD EN EL PRESENTE AÑO. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PRESENTÓ UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE EN ATENCIÓN AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RESPETE LA VOCACIÓN CON LA QUE FUE CONCEBIDO EL PARQUE FUNDIDORA EN SU DECRETO DEL AÑO DE 1988 Y EN LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUE FUNDIDORA, TENIENDO COMO OBJETIVO EL EVITAR LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS EDIFICACIONES DENTRO DE LAS ÁREAS VERDES DEL PARQUE, ASÍ COMO LOS CONCIERTOS MASIVOS QUE TANTO DAÑAN AL MISMO. ASÍ COMO SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE FUNDIDORA, EN ATENCIÓN A LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUE FUNDIDORA, PROPONGA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL "PARQUE FUNDIDORA", MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUE FUNDIDORA, LAS CUALES TENGAN EL OBJETIVO DE EVITAR LOS CONCIERTOS MASIVOS EN EL MISMO. INTERVINIERON A FAVOR Y HACIENDO ADICIONES A LA PROPUESTA LOS CC. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y CLAUDIA TAPIA CASTELO. LAS ADICIONES HECHAS POR LOS DIPUTADOS FUERON ACEPTADAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL

QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA ASEGURAR QUE EL RECIÉN DESIGNADO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACTÚE CON ESTRICTO APEGO A LA CONSTITUCIÓN Y A LA LEY, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, Y PARA GARANTIZAR QUE NO SE ACEPTE EL USO DESPROPORCIONADO DE LA FUERZA NI DE LAS ARMAS LETALES AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL. ASÍ COMO EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE GARANTICE QUE TODAS SUS DECISIONES EN TORNO A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AL INTERIOR DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS SE TOMARÁN CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, TENIENDO EN MENTE EN TODO MOMENTO LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA INTEGRIDAD HUMANA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, COMPROMETIÉNDOSE A NO DAR ORDEN NI ACEPTAR BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL USO DESPROPORCIONADO DE LA FUERZA NI DE ARMAS LETALES AL INTERIOR DE ESTOS CENTROS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 32 VOTOS A FAVOR, VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 34 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS, DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON LA ASISTENCIA DE 31 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 9 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y HABIENDO 2 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **6** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

DURANTE LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE DIO UNA CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD ALFONSO REYES DE LA UNIDAD SANTO DOMINGO.

ESPACIO SOLEMNE

EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VII, EL C. PRESIDENTE, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL A LOS INVITADOS DE HONOR PARA EL HOMENAJE A DON LORENZO DE MONTECLARO Y HOMENAJE PÓSTUMO LOS ALEGRES DE TERÁN PARA INICIAR EL ESPACIO SOLEMNE, POR LO QUE SE DECLARÓ UN RECESO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, SE PROCEDIÓ A REANUDAR LA SESIÓN CON LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE, CON EL OBJETO DE RENDIR UN RECONOCIMIENTO A “LORENZO DE MONTECLARO” Y DE MANERA PÓSTUMA A “LOS ALEGRES DE TERÁN”, POR SU GRAN TRAYECTORIA ARTÍSTICA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA REGIONAL NORTEÑA EN EL PAÍS, DENTRO DEL MARCO DEL “DÍA DE LA MÚSICA NORTEÑA”.

INTERVINIERON CON MENSAJES ALUSIVOS AL ESPACIO SOLEMNE EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, **DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**. DE IGUAL MANERA EL C. PRESIDENTE, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, INTERVINO CON UN MENSAJE ALUSIVO AL EVENTO.

EFFECTUANDO LO ANTERIOR SE SOLICITÓ A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PASAR A FRENTE DEL PRESÍDUM PARA ENTREGAR EL RECONOCIMIENTO A “LORENZO DE MONTECLARO” Y DE MANERA PÓSTUMA A “LOS ALEGRES DE TERÁN”, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENSEGUITA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR A LOS INVITADOS AL

EXTERIOR DEL RECINTO Y CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE DESPIDIENDO A LOS INVITADOS DE HONOR, DECLARANDO UN RECESO.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE REANUDO LA SESIÓN CON 25 DIPUTADOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE CONTIENE LA LEY DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO. SE TURNO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN EL CUAL LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RECHAZAN QUE EL PRESIDENTE DE VENEZUELA, NICOLÁS MADURO SEA INVITADO A LA TOMA DE PROTESTA DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EL PRÓXIMO 1 DE DICIEMBRE DEL 2018 EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINIERON EN CONTRA EL C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON EN CONTRA LOS CC. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES. INTERVINIERON EN CONTRA LOS CC. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON EN CONTRA LOS CC. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ Y JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA. EL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTERVINO HACIENDO ALUSIONES PERSONALES.

LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA, ASÍ COMO AL ING. FERNANDO VILLARREAL PALOMO, DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE FUNDIDORA PARA DESTINAR UN ESPACIO CON EL FIN DE CREAR, CONSTRUIR Y DEDICAR UN MEMORIAL A LOS OBREROS DE FUNDIDORA DE MONTERREY MUERTOS EN LA TRAGEDIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1971. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. IVONNE BUSTOS

PAREDES Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. SE TURNO A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS CON CARÁCTER DE URGENTE.

EL C. DIP JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PARA QUE EN EL SIGILO QUE EL TEMA CORRESPONDE, INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SANCIONAR LAS CONDUCTAS HACIA EL INTERIOR DE LOS PENALES DEL ESTADO. ASÍ COMO PARA QUE INFORME A LA BREVEDAD SOBRE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA A SU CARGO, SE ENCUENTRA IMPLEMENTANDO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ENMARCADAS EN LA NORMATIVA GENERAL SOBRE LA INHIBICIÓN DE LAS SEÑALES DE APARATOS DE TELEFONÍA MÓVIL DENTRO DE DICHOS CENTROS, CON EL OBJETIVO DE ERRADICAR LA COMISIÓN DE DELITOS DESDE SU INTERIOR. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, SOLICITÓ GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR FERNANDO DEL PASO. EL CUAL FUE REALIZADO, DESCANSE EN PAZ.

LA C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROCUREN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA ELECTRÓNICA DENTRO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y DE ESTA FORMA SE PUEDA CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS DAÑOS QUE SE OCASIONAN EN NUESTRO MEDIO AMBIENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CREAR RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO SUBURBANAS, EN LAS ZONAS RURALES, PARA QUE PRESTEN EL SERVICIO EN LAS COMUNIDADES RURALES Y COMUNIQUEN A SUS

HABITANTES CON LAS CABECERAS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO COMO LO SON GALEANA, DOCTOR ARROYO, ARAMBERRI, ZARAGOZA, MIER Y NORIEGA E ITURBIDE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE SIRVAN, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DEJAR SIN EFECTO LA DECLARATORIA EN LA CUAL EL ESTADO ASUME EL CONTROL DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA VIERNES 2 DE NOVIEMBRE DE 2018. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 8 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO SOLICITANDO PARA QUE SE APRUEBE LA CELEBRACIÓN DE MESAS DE TRABAJO PARA ANALIZAR DIVERSAS NORMATIVAS, A FIN DE CONFORMAR Y COMPLEMENTAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. DE TAL FORMA QUE EL CALENDARIO DEL PRESENTE AÑO PARA ATENDER LO MENCIONADO SEA, EL DÍA JUEVES 22 DE NOVIEMBRE: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; DÍA VIERNES 22 DE NOVIEMBRE: CÓDIGO PENAL DEL ESTADO Y LEY DE FISCALIZACIÓN. ASÍ MISMO SE APRUEBE INVITAR A LAS MESAS DE TRABAJO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES, ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES CIVILES Y ESPECIALISTAS AFINES AL TEMA OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TRECE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

EL PRÓXIMO MARTES 20 DE NOVIEMBRE A LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EFFECTUADO LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE LE DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, A CARGO DEL MAESTRO LICENCIADO GUSTAVO TREVIÑO. SEAN TODOS USTEDES BIENVENIDOS”.

EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADO “GENERAL MARIANO ESCOBEDO”.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 11505/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

2. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 12255/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
4. OFICIO SIGNADO POR EL C. JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ FRANCO, TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 12045/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
5. ESCRITO SIGNADO POR LA C. MÓNICA SÁNCHEZ NÚÑEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
6. ESCRITO SIGNADO POR LA C. ALFONSO NOÉ MARTÍNEZ ALEJANDRE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 182 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍE UN EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA CÁMARA DE SENADORES, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD REFORMEN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO, A FIN DE PRORROGAR UN AÑO MÁS LA ENTRADA EN VIGOR DE DICHA DISPOSICIÓN, CON EL PROPÓSITO QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE NO HAN CUMPLIDO CON DICHA NORMATIVA TENGAN TIEMPO PARA ARMONIZAR SUS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, METROPOLITANOS, DE CENTROS DE POBLACIÓN Y DEMÁS RELATIVOS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. C.P. HERNÁN CORTES LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
9. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. LUIS FERNANDO UC NÁJERA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA.-**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1733 APROBADO POR LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

10. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. ALDO FASCI ZUAZUA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA.-**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 0093 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
11. ESCRITO SIGNADO POR EL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL NOS HACE LLEGAR DE UN EJEMPLAR DE LA PUBLICACIÓN “AGENDA PENDIENTE EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA: LAS VOCES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE MÉXICO”.-**DE ENTERADO Y ESTA DIRECTIVA LO ENVÍA A LA OFICIALÍA MAYOR PARA SU RESGUARDO, ARCHIVO Y LO MANTENGA A LA ORDEN DE LOS DIPUTADOS QUE QUIERAN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
12. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GONZALO ROBLES ROSALES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLALDAMA N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
13. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LUIS MARIO LOZANO DÁVILA, BEATRIZ ISABELA MENDOZA SALAZAR, RODRIGO GUERRA GONZÁLEZ Y JOSÉ DE JESÚS PUGA REYES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, RELATIVOS AL DAÑO AMBIENTAL Y A LOS DELITOS AMBIENTALES.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

14. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MUJICA GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN 27 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

15. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO HORACIO TIJERINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE SIRVA PROPORCIONARLE COPIA DEL EXPEDIENTE DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MONTERREY EL CUAL FUE APROBADO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE.**

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. NADA MAS PARA DECIRLE, QUE NO CONCUERDO CON EL ACUERDO QUE ESTÁ TOMANDO DE MANDARLO AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO, TODA VEZ QUE NO LO FUNDAMENTA, POR LO MENOS LA SECRETARÍA NO LEE EL FUNDAMENTO. LE PEDIRÍA QUE FUERA RECONFIGURADO Y ENVIAR ESA MOCIÓN QUE HAGO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE LOS PODERES. CREO, NO CREO, ESTOY SEGURO QUE ESA ES LA QUE ESTÁ FACULTADA PARA ATENDER LA PETICIÓN QUE ESTOY REALIZANDO. GRACIAS PRESIDENTE, POR SU ATENCIÓN Y POR PROVEER DE CONFORMIDAD LO QUE ESTOY COMENTANDO”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO HORACIO TIJERINA. COMPAÑERO DIPUTADO, CON TODO RESPETO LE INFORMO QUE SU SOLICITUD FUE TURNADA

A DICHO COMITÉ DE TRANSPARENCIA, TODA VEZ QUE LOS EXPEDIENTES SOLICITADOS CONTIENEN DATOS PERSONALES CUYO TRATAMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

NUEVAMENTE SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DE ESOS DATOS PERSONALES PRECISAMENTE COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y QUE VOTAMOS UN DICTAMEN AL RESPECTO, YO CONOCÍ ALGUNOS DATOS, MAS NO TODOS. TENGO DERECHO Y TENGO LA FACULTAD DE SABER Y DE CONOCER ESOS DATOS PERSONALES PORQUE ES PARA TRAMITE DE UN ASUNTO, MAS BIEN QUE YA SE TRAMITÓ DENTRO DEL CONGRESO. NO CONCUERDO QUE TIENE QUE IRSE EL TRATAMIENTO, NO ESTOY FUNDAMENTANDO MI PROMOCIÓN EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, SINO COMO UN DIPUTADO A ESTE CONGRESO”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO. DICHO COMITÉ TIENE ENTRE SUS FACULTADES LA DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN COMO RESERVADO-CONFIDENCIAL Y EN SU CASO EMITIR LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES. POR LO QUE ESTA PRESIDENCIA RATIFICA EL TURNO HECHO”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

16. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JESSICA RUIZ BRIONES, DANA FALCÓN GONZÁLEZ, FILIBERTO MARTÍN GARZA DE LA GARZA, FABRICIA CAROLINA GARZA MATAMOROS, ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN VI DEL**

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE
TURNA A LA COMISIÓN IGUALDAD DE GÉNERO.**

17. OFICIO SIGNADO POR EL C. ARQUITECTO JORGE LUIS MARTÍNEZ LARA DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS “FIDEPROES, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, EN RELACIÓN A PRESENTAR LOS PLANES QUE SE TIENEN PARA REMODELAR LOS PARQUES ESTATALES, PRINCIPALMENTE LA PASTORA Y EL CUCHILLO ANTE LA EVIDENTE OPACIDAD CON LA QUE SE ESTÁN DESTINANDO RECURSOS AL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS “FIDEPROES.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 0081 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
18. OFICIO NUMERO D.G.P.L..64-II-6-01-0142. EXP. 950 SIGNADO POR LA DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS, SECRETARIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL ACUSE DE RECIBIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR ESTE CONGRESO RELATIVA A LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 3º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA CUAL FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO NO. 27 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA.**
19. OFICIO NUMERO D.G.P.L..64-II-7-138. EXP. 951 SIGNADO POR LA DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS, SECRETARIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL ACUSE DE RECIBIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR ESTE CONGRESO RELATIVA A LA REFORMA AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL. LA CUAL FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO NO. 26 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA.**

20. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
21. ESCRITO SIGNADO POR LA C. LIC. CELINA ALICIA CAÑADA FLORENCIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE INFORME SOBRE EL STATUS QUE GUARDA SU DENUNCIA RELACIONADA AL ALTO RIESGO Y VULNERABILIDAD EN QUE SE ENCUENTRAN VECINOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 10614/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
22. ESCRITO SIGNADO POR LA C. LIC. CELINA ALICIA CAÑADA FLORENCIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE INFORME SOBRE EL STATUS QUE GUARDA SU DENUNCIA RELACIONADA AL ALTO RIESGO Y VULNERABILIDAD EN QUE SE ENCUENTRAN VECINOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 11291/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
23. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL**

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE
TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

24. OFICIO SIGNADO POR LA C. DRA. LUZ NATALIA BERRÚN CASTAÑÓN, RECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO PARA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE DESTINE A DICHO INSTITUTO UNA PARTIDA ADICIONAL, CON EL FIN DE GENERAR UN IMPACTO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA NUESTRO ESTADO.-**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 0109 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
25. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARÍA LINA MARGARITA MARTÍNEZ SERNA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL DÍA DE HOY VENGO A PRESENTAR UNA **INICIATIVA QUE BUSCA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 63 Y 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE INCLUIR EN DICHA NORMA SUPREMA LA**

FIGURA DE UN GOBIERNO DE COALICIÓN. EN ESTE ASPECTO LES PRECISO QUE UNA FORMA INNOVADORA DE RESOLVER EL REZAGO EN DIFERENTES ASPECTOS ESTRATÉGICOS Y PRIORITARIOS PARA EL PAÍS FUE EL PACTO POR MÉXICO. CON ESTE PACTO LAS PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL SE UNIERON A FIN DE GENERAR UNA AGENDA LEGISLATIVA CONJUNTA QUE TRAJO COMO RESULTADO TRECE GRANDES REFORMAS CONSTITUCIONALES EN DIVERSAS MATERIAS SIENDO ESTE EL ANTECEDENTE DIRECTO DE LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN EN NUESTRO PAÍSMARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 63 Y 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE GOBIERNOS DE COALICIÓN,** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A ESTA REFORMA EL 23 DE MAYO FUERON PUBLICADOS EN EL MISMO DIARIO OFICIAL EN MATERIA ELECTORAL LOS DECRETOS QUE EXPIDEN LAS LEYES GENERALES DE DELITOS ELECTORALES, DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DE PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, POR LO QUE EN DICHA MATERIA LOS PRINCIPALES PUNTOS DE LA REFORMA SON LOS SIGUIENTES:

- REELECCIÓN LEGISLATIVA FEDERAL CONSECUTIVA, HASTA POR 12 AÑOS SIEMPRE POR LA MISMA VÍA (REGULADA SU VIGENCIA EN EL TRANSITORIO DECIMOPRIMERO DEL DECRETO)
- REELECCIÓN LEGISLATIVA LOCAL CONSECUTIVA HASTA POR TRES PERIODOS CONSECUTIVOS. (REGULADA SU VIGENCIA EN EL TRANSITORIO DECIMOTERCERO DEL DECRETO)
- REELECCIÓN CONSECUTIVA MUNICIPAL, HASTA POR UN PERÍODO ADICIONAL (REGULADA SU VIGENCIA EN EL TRANSITORIO DECIMOCUARTO DEL DECRETO)
- SE TRANSFORMA EL IFE EN INE, ÉSTE COMO UN ORGANISMO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO
- DA CABIDA A LAS OPLES, QUE SON LOS ORGANISMOS QUE TIENEN A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL ÁMBITO LOCAL
- ESTABLECE UN SISTEMA DE COORDINACIÓN ENTRE LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL Y LOS ORGANISMOS LOCALES. PARA ELLO SE CREA UNA COMISIÓN DE VINCULACIÓN
- SE TRANSFORMA A LOS TRIBUNALES ELECTORALES EN AUTORIDADES JURISDICCIONALES DE CARÁCTER LOCAL, AJENAS A LOS PODERES JUDICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
- SE ELEVA EN UN PUNTO PORCENTUAL EL UMBRAL PARA MANTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO
- SE REDISEÑA Y SE VUELVE MÁS CLARO EL SISTEMA DE COALICIONES ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PARTICIPAR EN UNA ELECCIÓN
- SE SEÑALAN LOS TÉRMINOS PARA REALIZAR LOS DOS DEBATES OBLIGATORIOS ENTRE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE ESTABLECE QUE LOS CONCESIONARIOS DE USO COMERCIAL ESTARÁN OBLIGADOS A TRANSMITIRLOS
- SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENTAR EL FINANCIAMIENTO, LA METODOLOGÍA Y LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS RELATIVAS A LAS PREFERENCIAS ELECTORALES QUE SE DIFUNDAN
- SE DEFINEN A LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS QUE TENGAN POR OBJETO DIFUNDIR LA IMAGEN Y PROPUESTAS DEL PARTIDO POLÍTICO

- SE INCORPORA LA FIGURA DE LA OFICIALÍA ELECTORAL
- SE ESTABLECE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTARÁN OBLIGADOS A GARANTIZAR QUE EL 50 POR CIENTO DE SUS CANDIDATURAS A LEGISLADORES FEDERALES Y LOCALES SEAN OCUPADAS POR MUJERES
- SE DA CABIDA A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
- SE AMPLÍA Y GARANTIZA EL DERECHO AL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- SE ESTABLECEN NUEVAS REGLAS PARA EL FINANCIAMIENTO PRIVADO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
- SE CREA LA FIGURA DE LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN

ESTE ÚLTIMO PUNTO (LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN) ES UN EJEMPLO MUY RECIENTE DE ESTA MUESTRA DE ELEMENTOS NOVEDOSOS DEL PARLAMENTARISMO EN EL SISTEMA PREPONDERANTEMENTE PRESIDENCIAL MEXICANO, QUE PERMITEN UN EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES DE LA UNIÓN, ESTA OPCIÓN DE QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA GENERE **GOBIERNOS DE COALICIÓN**, FIGURA JURÍDICA INSERTADA EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL DESDE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 10 DE FEBRERO DEL 2014, EN EL QUE, EL PRESIDENTE PUEDE OPTAR POR UN GOBIERNO EN EL QUE SE REALICE UNA AGENDA PARLAMENTARIA-EJECUTIVA EN CONJUNTO CON LAS PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS, LO QUE SIN DUDA FORTALECE LA OBTENCIÓN DE CONSENSOS Y LA PLURALIDAD DE VISIONES EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. EN ESTE SENTIDO, LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN SE ENCUENTRAN REGULADOS EN NUESTRA CARTA MAGNA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 74. SON FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

I.....

II.....

III. **RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HAGA DEL SECRETARIO DEL RAMO EN MATERIA DE HACIENDA, SALVO QUE SE OPTE POR UN GOBIERNO DE COALICIÓN, EN CUYO CASO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 76 DE ESTA CONSTITUCIÓN; ASÍ COMO DE LOS DEMÁS EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA;**

ARTÍCULO 76. SON FACULTADES EXCLUSIVAS DEL SENADO:

I.....

II. **RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS QUE EL MISMO FUNCIONARIO HAGA DE LOS SECRETARIOS DE ESTADO, EN CASO DE QUE ÉSTE OPTE POR UN GOBIERNO DE COALICIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS TITULARES DE LOS RAMOS DE DEFENSA NACIONAL Y DE MARINA; DEL SECRETARIO RESPONSABLE DEL CONTROL INTERNO DEL EJECUTIVO FEDERAL; DEL SECRETARIO DE RELACIONES; DE LOS EMBAJADORES Y CÓNSULES GENERALES; DE LOS EMPLEADOS SUPERIORES DEL RAMO DE RELACIONES; DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA REGULACIÓN EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, ENERGÍA, COMPETENCIA ECONÓMICA, Y CORONELES Y DEMÁS JEFES SUPERIORES DEL EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA NACIONALES, EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY DISPONGA;**

ARTÍCULO 89. LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE, SON LAS SIGUIENTES:

I.....

II. **NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS SECRETARIOS DE ESTADO, REMOVER A LOS EMBAJADORES, CÓNSULES GENERALES Y EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA, Y NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS DEMÁS EMPLEADOS DE LA UNIÓN, CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO ESTÉ DETERMINADO DE OTRO MODO EN LA CONSTITUCIÓN O EN LAS LEYES;**

LOS SECRETARIOS DE ESTADO Y LOS EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA Y DE RELACIONES ENTRARÁN EN FUNCIONES EL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO. CUANDO NO SEAN RATIFICADOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONSTITUCIÓN, DEJARÁN DE EJERCER SU ENCARGO.

EN LOS SUPUESTOS DE LA RATIFICACIÓN DE LOS SECRETARIOS DE RELACIONES Y DE HACIENDA, CUANDO NO SE OPTE POR UN GOBIERNO DE COALICIÓN, SI LA CÁMARA RESPECTIVA NO RATIFICARE EN DOS OCASIONES EL NOMBRAMIENTO DEL MISMO SECRETARIO DE ESTADO, OCUPARÁ EL CARGO LA PERSONA QUE DESIGNE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;

ARTÍCULO 89. LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE, SON LAS SIGUIENTES:

I A XVI.....

XVII. EN CUALQUIER MOMENTO, OPTAR POR UN GOBIERNO DE COALICIÓN CON UNO O VARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

EL GOBIERNO DE COALICIÓN SE REGULARÁ POR EL CONVENIO Y EL PROGRAMA RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA CÁMARA DE SENADORES. EL CONVENIO ESTABLECERÁ LAS CAUSAS DE LA DISOLUCIÓN DEL GOBIERNO DE COALICIÓN.

COMO SE PUEDE OBSERVAR, LA FIGURA ACTUALMENTE SÓLO ESTÁ PREVISTA EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL, PARA EL ÁMBITO FEDERAL, QUEDANDO A DISCRECIÓN DE LAS LEGISLATURAS LOCALES REGULAR O NO ESTA INSTITUCIÓN JURÍDICA. COMO LEGISLADORES, DEBEMOS SER RESPONSABLES ANTE ESTOS NUEVOS TIEMPOS Y RETOS QUE EXIGE LA PLURALIDAD DE LAS DECISIONES PÚBLICAS, Y LAS FORMAS CADA VEZ MÁS COMPLEJAS DE ENFRENTAR LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES A NIVEL FEDERAL Y LOCAL. POR LO QUE, SIN DUDA, EL PRIVILEGIAR LOS CONSENSOS POR ENCIMA DE LAS DIFERENCIAS EN LOS ÓRGANOS PÚBLICOS, ES UNA TAREA DE TODO SERVIDOR PÚBLICO. UNA FORMA INNOVADORA DE RESOLVER EL REZAGO EN DIFERENTES ASPECTOS ESTRATÉGICOS Y PRIORITARIOS PARA EL PAÍS, FUE EL PACTO POR MÉXICO, EN EL QUE NUESTRO PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, CON VISIÓN DE ESTADO, CONVOCÓ A LAS PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE GENERAR UNA AGENDA CONJUNTA, QUE TRAJO COMO

RESULTADO 13 GRANDES REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, TODAS ESTRUCTURALES EN DIVERSAS MATERIAS.¹ ESTE SIN DUDA FUE EL ANTECEDENTE DE LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN, Y QUE ES UNA GRAN MUESTRA DE LOS BENEFICIOS QUE PUEDEN LLEGAR A OBTENERSE DE SU UTILIZACIÓN. ES POR ELLO QUE NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL DEBEMOS CONTEMPLAR ESTA POSIBILIDAD, A FIN DE CONTAR CON ESTA FIGURA JURÍDICA. EN ESE SENTIDO, SE PROPONEN REALIZAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL TEXTO CONSTITUCIONAL:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN			
TEXTO VIGENTE	TEXTO INICIATIVA	CPEUM	
ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO: I A XXII... XXIII.- LA FACULTAD DE APROBAR LA PROPUESTA QUE SOBRE EL CARGO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, REALICE EL EJECUTIVO, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ANTES SEÑALADAS SERÁN PROPUESTOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL EJECUTIVO. LA APROBACIÓN SE HARÁ, PREVIA COMPARECENCIA DE LA PERSONA PROPUESTA, POR EL VOTO SECRETO DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES	ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO: I A XXII... XXIII.-		

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

TEXTO VIGENTE	TEXTO INICIATIVA	CPEUM
<p>DEL CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMPARCENCIA. SI EL CONGRESO DEL ESTADO NO SE ENCONTRASE REUNIDO, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOCARÁ INMEDIATO A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.</p> <p>EN CASO DE QUE, TRANSCURRIDO EL PLAZO DE CINCO DÍAS, EL CONGRESO DEL ESTADO RECHACE A LA PERSONA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO, SE ABSTENGA DE RESOLVER, O NO SE ALCANCE LA VOTACIÓN DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS, PROpondrá A OTRA PERSONA Y LA APROBACIÓN SE EFECTUARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.</p> <p>SI PRESENTADA LA SEGUNDA PROPUESTA, EL CONGRESO DEL ESTADO LA RECHAZA O NO REÚNE LA VOTACIÓN REQUERIDA DENTRO DE LOS PLAZOS</p>	<p>...</p> <p>...</p>	

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

TEXTO VIGENTE	TEXTO INICIATIVA	CPEUM
SEÑALADOS, EN ESE MISMO ACTO, LA APROBACIÓN SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL VOTO SECRETO DE CUANDO MENOS LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS ASISTENTES A LA SESIÓN; DE NO REUNIRSE ESTA VOTACIÓN O SI EL CONGRESO DEL ESTADO SE ABSTIENE DE RESOLVER DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS, EL ÓRGANO PROPONENTE, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, REALIZARÁ LA DESIGNACIÓN, LA CUAL NO PODRÁ RECAER EN NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE EN ESE MISMO PROCEDIMIENTO YA HUBIERAN SIDO PROPUESTAS AL CONGRESO DEL ESTADO PARA OCUPAR DICHO CARGO.	<p>ADICIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE EL EJECUTIVO OPTE POR UN GOBIERNO DE COALICIÓN, TENDRÁ LA FACULTAD DE APROBAR LA PROPUESTA DE LOS DEMÁS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL EJECUTIVO.</p> <p>EN EL SUPUESTO DE OPTAR POR UN GOBIERNO DE COALICIÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ RATIFICAR LA PROPUESTA QUE EL EJECUTIVO REALICE DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, CON LA PREVIA ELABORACIÓN DE UNA AMPLIA</p>	<p>ARTÍCULO 76. SON FACULTADES EXCLUSIVAS DEL SENADO:</p> <p>II. <u>RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS</u> QUE EL MISMO FUNCIONARIO HAGA <u>DE LOS SECRETARIOS DE ESTADO, EN CASO DE QUE ÉSTE OPTE POR UN GOBIERNO DE COALICIÓN (...)</u></p> <p>ARTÍCULO 6... A...</p> <p>EL ORGANISMO GARANTE SE INTEGRA POR SIETE COMISIONADOS. PARA SU NOMBRAMIENTO, LA CÁMARA DE SENADORES, <u>PREVIA REALIZACIÓN DE</u></p>

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

TEXTO VIGENTE	TEXTO INICIATIVA	CPEUM
XXIV A LIV...	<p>CONSULTA A LA SOCIEDAD CIVIL PARA CADA UNO DE LOS CARGOS, CONVOCANDO PARA TALES EFECTOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, ASOCIACIONES CIVILES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, DEMÁS ORGANISMOS INTERESADOS Y CIUDADANOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ APROBAR, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL CONVENIO Y EL PROGRAMA RESPECTIVO, PARA EL CASO DE QUE EL EJECUTIVO OPTE POR UN GOBIERNO DE COALICIÓN.</p>	<p><u>UNA CONSULTA A LA SOCIEDAD</u></p> <p>ARTÍCULO 89. LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE, SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>XVII...</p> <p><u>EL GOBIERNO DE COALICIÓN SE REGULARÁ POR EL CONVENIO Y EL PROGRAMA RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA CÁMARA DE SENADORES. EL CONVENIO ESTABLECERÁ LAS CAUSAS DE LA DISOLUCIÓN DEL GOBIERNO DE COALICIÓN.</u></p>
ARTICULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE: I A XXIII...	<p>ARTICULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:</p> <p>I A XXIII...</p> <p>XXIV.- SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO, LA PROPUESTA SOBRE LOS CARGOS DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO</p>	<p>ARTÍCULO 76. SON FACULTADES EXCLUSIVAS DEL SENADO:</p> <p>II. RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS QUE EL MISMO FUNCIONARIO HAGA DE LOS SECRETARIOS DE ESTADO, EN CASO DE QUE ÉSTE OPTE</p>

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

TEXTO VIGENTE	TEXTO INICIATIVA	CPEUM
GENERAL DEL ESTADO Y DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, Y EN SU CASO EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.	<p>ESTADO Y DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, ASÍ COMO DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, CUANDO ÉSTE OPTE POR UN GOBIERNO DE COALICIÓN, Y EN SU CASO EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.</p> <p>EL EJECUTIVO EN CUALQUIER MOMENTO, PODRÁ OPTAR POR UN GOBIERNO DE COALICIÓN CON UNO O VARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>EL GOBIERNO DE COALICIÓN SE REGULARÁ POR EL CONVENIO Y EL PROGRAMA RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL CONGRESO DEL ESTADO. EL CONVENIO ESTABLECERÁ LAS CAUSAS DE LA DISOLUCIÓN DEL GOBIERNO DE COALICIÓN.</p>	<p><u>POR UN GOBIERNO DE COALICIÓN (...)</u></p> <p><u>ARTÍCULO 89. LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE, SON LAS SIGUIENTES:</u></p> <p><u>XVII. EN CUALQUIER MOMENTO, OPTAR POR UN GOBIERNO DE COALICIÓN CON UNO O VARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN.</u></p> <p><u>EL GOBIERNO DE COALICIÓN SE REGULARÁ POR EL CONVENIO Y EL PROGRAMA RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA CÁMARA DE SENADORES. EL CONVENIO ESTABLECERÁ LAS CAUSAS DE LA DISOLUCIÓN DEL GOBIERNO DE COALICIÓN.</u></p>
XXV A XXVIII...	XXV A XXVIII...	
TRANSITORIOS		
PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL		

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

TEXTO VIGENTE	TEXTO INICIATIVA	CPEUM
DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.		
SEGUNDO.- EN RELACIÓN A LA AMPLIA CONSULTA A LA SOCIEDAD CIVIL PREVISTA EN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 63 DEL PRESENTE DECRETO, EL EJECUTIVO RECIBIRÁ LAS PROPUESTAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE SECRETARIOS DE DESPACHO, QUIENES TENDRÁN QUE POSEER UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN EL RAMO RESPECTIVO.		
EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL EJECUTIVO DEBERÁ GARANTIZARSE EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.		

POR LO EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON **PROYECTO DE DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 63 Y 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

I A XXII...

XXIII.-.....

ADICIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE EL EJECUTIVO OPTE POR UN GOBIERNO DE COALICIÓN, TENDRÁ LA FACULTAD DE APROBAR LA PROPUESTA DE LOS DEMÁS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL EJECUTIVO. EN EL SUPUESTO DE OPTAR POR UN GOBIERNO DE COALICIÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ RATIFICAR LA PROPUESTA QUE EL EJECUTIVO REALICE DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, CON LA PREVIA ELABORACIÓN DE UNA AMPLIA CONSULTA A LA SOCIEDAD CIVIL PARA CADA UNO DE LOS CARGOS, CONVOCANDO PARA TALES EFECTOS A LAS

UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, ASOCIACIONES CIVILES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, DEMÁS ORGANISMOS INTERESADOS Y CIUDADANOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ APROBAR, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL CONVENIO Y EL PROGRAMA RESPECTIVO, PARA EL CASO DE QUE EL EJECUTIVO OPTE POR UN GOBIERNO DE COALICIÓN.

XXIV A LIV.....

ARTÍCULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

I A XXIII

XXIV.- SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO, LA PROPUESTA SOBRE LOS CARGOS DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, ASÍ COMO DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, CUANDO ÉSTE OPTE POR UN GOBIERNO DE COALICIÓN, Y EN SU CASO EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

EL EJECUTIVO EN CUALQUIER MOMENTO, PODRÁ OPTAR POR UN GOBIERNO DE COALICIÓN CON UNO O VARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO. EL GOBIERNO DE COALICIÓN SE REGULARÁ POR EL CONVENIO Y EL PROGRAMA RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL CONGRESO DEL ESTADO. EL CONVENIO ESTABLECERÁ LAS CAUSAS DE LA DISOLUCIÓN DEL GOBIERNO DE COALICIÓN.

XXV A XXVIII.....

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EN RELACIÓN A LA AMPLIA CONSULTA A LA SOCIEDAD CIVIL PREVISTA EN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 63 DEL PRESENTE DECRETO,

EL EJECUTIVO RECIBIRÁ LAS PROPUESTAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE SECRETARIOS DE DESPACHO, QUIENES TENDRÁN QUE POSEER UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN EL RAMO RESPECTIVO. EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL EJECUTIVO DEBERÁ GARANTIZARSE EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. MONTERREY, NL., A NOVIEMBRE DE 2018 **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL SUSCRITO, APOYADO EN LOS ARTÍCULO 63 FRACCIONES V Y LXXI Y LXXVII, ASÍ COMO EL 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y CORRELATIVOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY PARA INCENTIVAR LA DENUNCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LO ANTERIOR CON BASE EN LO SIGUIENTE. POR LA CIUDADANÍA NEOLONESA EL PRINCIPAL, EL SEGUNDO PRINCIPAL TEMA MÁS IMPORTANTE QUE AQUEJA HOY AL ESTADO SOLAMENTE POR DETRÁS DE LA DELINCUENCIA Y EL CRIMEN ES LA CORRUPCIÓN, SIENDO NUESTRO DEBER ATENDER ESTA PREOCUPACIÓN DE LA CIUDANÍA. LAMENTABLEMENTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN EL PASADO POCO HAN APORTADO PARA ACABAR CON EL PROBLEMA DE LA CORRUPCIÓN, PUES SABEMOS QUE LEJOS DE ACABARSE HA IDO EN AUMENTO EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, TAN ES ASÍ QUE LA

ÚLTIMA ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD DE IMPACTO GUBERNAMENTAL REALIZADA EN EL 2017 SE MUESTRA QUE NUESTRO ESTADO EL 89.8% DE LA POBLACIÓN PERCIBIÓ QUE LA CORRUPCIÓN ES UNA PRÁCTICA MUY FRECUENTE, POR LO QUE SIN DUDA ALGUNA EL PROBLEMA EXISTE Y DEBEMOS ATENDERLO. PARA ESTO, LA COLUMNA VERTEBRAL PARA LA LUCHA DE LA CORRUPCIÓN IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE INCENTIVEN Y MOTIVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TODA VEZ QUE ES LA CIUDADANÍA LA MEJOR ALIADA PARA ALZAR LA VOZ Y SEÑALAR A TODOS AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE ENSUCIAN NUESTRAS INSTITUCIONES. SIN EMBARGO, A PESAR DE QUE EL PASADO 29 DE JULIO DEL AÑO 2013 SU PUBLICÓ LA LEY PARA INCENTIVAR LA DENUNCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS DENUNCIAS CONTRA ACTOS DE CORRUPCIÓN AUMENTARON, SINO AL CONTRARIO, PARECIERA QUE LA CIUDADANÍA SE ALEJÓ MÁS TODA VEZ QUE EL 84.1% DE LOS AFECTADOS POR ACTOS RELACIONADOS CON LA CORRUPCIÓN NO LOS DENUNCIÓ; LO ANTERIOR, PORQUE EN SU MAYORÍA CONSIDERARON QUE DENUNCIAR ES INÚTIL PORQUE LAS AUTORIDADES NO DAN SEGUIMIENTO Y ES UNA PÉRDIDA DE TIEMPO, ADEMÁS DE LOS RIESGOS QUE HACERLO CONLLEVA. ES MUY IMPORTANTE FOMENTAR LAS DENUNCIAS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, RAZÓN POR LA CUAL DEBEMOS CREAR MECANISMOS JURÍDICOS SÓLIDOS QUE VERDADERAMENTE PROTEJAN A LOS DENUNCIANTES Y TESTIGOS Y LES GARANTICE QUE NO SE VERÁN PERJUDICADOS, PUES SABEMOS QUE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO SE DETIENEN A DENUNCIAR POR MIEDO A LAS REPRESALIAS. COMO UN PRIMER PASO CREEMOS ESENCIAL QUE EL MARCO JURÍDICO APLICABLE EN LA MATERIA DEBE RECONOCER EXPRESAMENTE UNA SERIE DE DERECHOS DE LOS DENUNCIANTES, YA QUE SI LO DEJAMOS COMO INTERPRETACIÓN COMO ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, SEGUIREMOS SIENDO CÓMPlices DE LA FALTA DE EFECTIVIDAD DE ESTA LEY. PRETENDEMOS MEDIANTE ESTA INICIATIVA QUE DESDE EL MOMENTO EN QUE UNA PERSONA ACUDA ANTE LA CONTRALORÍA O AUTORIDAD CORRESPONDIENTE A DENUNCIAR UN ACTO DE CORRUPCIÓN SE LE GARANTICE EL DERECHO A MANTENER SU PUESTO DE TRABAJO, A UN ASESORAMIENTO JURÍDICO DE

CALIDAD A RECIBIR ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOBRE TODA DENUNCIA RECAIGA UNA RESOLUCIÓN PARA EVITAR LA INCERTIDUMBRE QUE PUEDE GENERAR EL QUE LOS EXPEDIENTES NO SEAN REVISADOS O SE PIERDAN. ESTA INICIATIVA DE REFORMA DE LEY PARA INCENTIVAR LOS ACTOS DE DENUNCIA DE CORRUPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRETENDE RECONOCER EXPRESAMENTE EL DERECHO DE LOS DENUNCIANTES Y DE LOS TESTIGOS, PARA QUE SE ENCUENTREN TUTELADOS EN TODO MOMENTO Y SE EVITE QUE SE CONVIERTAN EN VÍCTIMAS POR CUMPLIR CON SU DEBER DE SEÑALAR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE LES TOQUE PRESENCIAR. POR TODO LO ANTERIOR SEÑALADO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE DECRETO.** **ÚNICO.**- SE ADICIONA EL ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY PARA INCENTIVAR LA DENUNCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 9 BIS.- DERECHOS DEL DENUNCIANTE Y DEL TESTIGO. TODO DENUNCIANTE Y TESTIGO TIENE DERECHO A: **PRIMERO.**- CONOCER TENER ACCESO EN TODO MOMENTO AL EXPEDIENTE QUE SE INICIE CON MOTIVO DE LA DENUNCIA QUE INTERPUSO O AL CUAL APORTÓ INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LA DENUNCIA CON ACTOS DE CORRUPCIÓN DE UNO O VARIOS SERVIDORES PÚBLICOS. **SEGUNDO.**- SE SOBRE TODA DENUNCIA RECAIGA UNA RESOLUCIÓN FUNDADA Y MOTIVADA QUE PONGA FIN AL PROCEDIMIENTO INSTAURADO O RAZÓN DE ÉSTA. LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE LEY. **TERCERO.**- RECIBIR A COSTA DEL ESTADO LA ASISTENCIA LEGAL QUE SE REQUIERE PARA LOS HECHOS RELACIONADOS CON DENUNCIA, ASÍ COMO AQUELLOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE SE PUEDAN PRESUMIR. SE ESTÁN INICIANDO EN SU CONTRA COMO REPRESALIA PARA HOSTIGARLO O AMEDRENTARLO. **CUARTO.**- RECIBIR DESDE LA INTERPOSICIÓN DE LA DENUNCIA HASTA EL TÉRMINO ATENCIÓN PSICOLÓGICA O PSIQUIÁTRICA Y EN CASO DE REQUERIRLO ASISTENCIA MÉDICA EN LOS HOSPITALES Y CLÍNICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS CON LAS QUE SE HAYA ESTABLECIDO CONVENIO PARA TAL EFECTO. MUY IMPORTANTE. **QUINTO.**- QUE SE CONSIDEREN NULOS DE PLENO DERECHO LOS

ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECISIONES QUE LE CAUSEN PERJUICIO O MENOSCABO EN SU ACTIVIDAD LABORAL QUE SEAN CONSECUENCIA DE LA DENUNCIA. LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDERÁ AL SUPERIOR JERÁRQUICO PARA ACREDITAR QUE CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN ESTA FRACCIÓN NO GUARDEN RELACIÓN CON LA DENUNCIA PRESENTADA EN EL CASO DEL DENUNCIANTE O CON LA IMPORTACIÓN DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON UNA DENUNCIA SOBRE ACTOS DE CORRUPCIÓN DE UNO O VARIOS SERVIDORES PÚBLICOS EN CASO DEL TESTIGO. **SEXTO.**- OBTENER INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CON MOTIVO DE LA DENUNCIA LE SEAN CAUSADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1825 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y **SÉPTIMO.**- RECIBIR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA Y SUS DERECHOS. ES TANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES. **VOY A LEER UNA SÍNTESIS DE ESTA INICIATIVA.** MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, **COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 3º Y DEL ARTÍCULO 3º BIS.**

FUNDAMENTAMOS LA PRESENTE INICIATIVA EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA ESPERANZA DE VIDA SE REFIERE AL NÚMERO DE AÑOS QUE EN PROMEDIO SE ESPERA QUE VIVA UNA PERSONA DESPUÉS DE NACER. UNA ESPERANZA DE VIDA ALTA SIGNIFICA UN MEJOR DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LA POBLACIÓN. CIFRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (**INEGI**), INDICAN QUE LA ESPERANZA DE VIDA EN NUESTRO PAÍS SE INCREMENTÓ CONSIDERABLEMENTE. EN 1930 LAS PERSONAS VIVÍAN EN PROMEDIO 34 AÑOS; 40 AÑOS DESPUÉS EN 1970, ESTE INDICADOR SE UBICÓ EN 61; EN 2000 FUE 74 Y EN 2016 CRECIÓ A 75.3 AÑOS. DE ACUERDO CON LA MISMA FUENTE, NUEVO LEÓN ES EL ESTADO CON LA MAYOR ESPERANZA DE VIDA, CON **76.7** AÑOS ¹. POR OTRA PARTE, DATOS DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (**CONAPO**), INDICAN QUE EL NÚMERO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN NUEVO LEÓN, PASÓ DE 412,903 EN 2010, A 574,848 PARA EL 2016. DEL TOTAL, 307,078 SON MUJERES, REPRESENTANDO EL 53%; MIENTRAS QUE 267,769 SON HOMBRES. ADEMÁS, DE ACUERDO CON DOS ENCUESTAS INTERCENSALES DEL **INEGI**, EN 2010 LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES REPRESENTABAN EL **9.1%** DE LA POBLACIÓN TOTAL EN EL ESTADO. ESTE PORCENTAJE SE INCREMENTÓ A **10.4%** EN 2015.

¹cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx

EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES NO SOLO IMPLICA DESAFÍOS EN EL ÁREA DE SALUD O EN EL SISTEMA DE PENSIONES, SINO TAMBIÉN, EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE MEJOREN EL NIVEL DE VIDA, CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. PRECISAMENTE, LA VIOLENCIA EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES, HACIA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN NUESTRO ESTADO, TRASGREDE LOS DERECHOS HUMANOS ESTE SECTOR VULNERABLE DE LA POBLACIÓN. EL MALTRATO DE LAS PERSONAS MAYORES ES UN ACTO ÚNICO O REPETIDO QUE CAUSA DAÑO O SUFRIMIENTO A UNA PERSONA DE EDAD, O LA FALTA DE MEDIDAS APROPIADAS PARA EVITARLO, QUE SE PRODUCE EN UNA RELACIÓN BASADA EN LA CONFIANZA. ESTA FORMA DE VIOLENCIA

CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. INCLUYE EL MALTRATO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO O EMOCIONAL; LA VIOLENCIA POR RAZONES ECONÓMICAS O MATERIALES; EL ABANDONO; LA NEGLIGENCIA; Y EL MENOSCABO GRAVE DE DIGNIDAD Y LA FALTA DE RESPETO. EXISTEN ADEMÁS OTRAS FORMAS DE VIOLENCIAS CONSIDERADAS MÁS DEGRADANTES, COMO OMITIR AUXILIO EN CUANTO A SALUD, GASTAR EL DINERO DE LA PENSIÓN O JUBILACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, DESPOJARLOS DE SUS BIENES Y TRATARLOS CON DESPRECIO, COMO SI FUERAN UN LASTRE. EN NUESTRO ESTADO LA NEGLIGENCIA Y EL ABANDONO POR PARTE DE SUS FAMILIARES SON LOS MALTRATOS MÁS COMUNES, QUE AFECTAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. DE ACUERDO CON LA C. MARÍA DEL CARMEN GARZA RUIZ, EX TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR, DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2017, SE CONTABILIZARON 1,448 REPORTES DE MALTRATO A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. “*(LO MÁS COMÚN ES) EL ABANDONO DE LA FAMILIA, QUE LOS HIJOS NO QUIEREN CUIDARLOS, SE PELEAN POR ESO Y PORQUE QUIEREN QUEDARSE CON EL DINERO (DE LOS PADRES). PASA EN TODOS LOS ESTRATOS SOCIALES, ASÍ COMO SE PELEAN POR MILLONES (DE PESOS), TAMBIÉN SE PELEAN LA TARJETITA DE VALES. A VECES VIENEN Y DICEN: YA NO SÉ QUÉ HACER, NO TENGO DINERO Y YA NO LO QUIERO (AL FAMILIAR*”, LAMENTA² PARA REVERTIR ESTA PROBLEMÁTICA, PROPONEMOS REFORMAR LA **LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA INCLUIR EL CONCEPTO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL FIN DE QUE AL RECONOCER EN LA LEY ESTE FLAGELO, SE EVITE ESTA TIPO DE CONDUCTAS QUE NO SOLO SE COMETEN POR LOS FAMILIARES, SINO TAMBIÉN, POR INDIVIDUOS QUE DISCRIMINAN SIN MOTIVO, A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. ADICIONALMENTE, PROPONEMOS PRECISAR EN LA LEY, LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA. PARA ELLO, LA INICIATIVA PROPONE ADICIONAR LA FRACCIÓN X, AL ARTÍCULO 3º, QUE CONTIENE LA DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS DE LA LEY, PARA HACER LO PROPIO, CON EL CONCEPTO VIOLENCIA EN

² <http://www.milenio.com/contabilizan-mil-casos-maltrato-ancianos-2017>

CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“X.- VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES: CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN QUE LE CAUSE DAÑO O SUFRIMIENTO PSICOLÓGICO, FÍSICO, PATRIMONIAL, ECONÓMICO, SEXUAL O LA MUERTE TANTO EN EL ÁMBITO PRIVADO COMO EN EL PÚBLICO”.

DE LA MISMA MANERA, SE PROPONE ADICIONAR EL ARTÍCULO 3º BIS, PARA ESTABLECER LOS TIPOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

PARA FINES DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES TIPOS: **VIOLENCIA PSICOLÓGICA, FÍSICA, PATRIMONIAL, ECONÓMICA, SEXUAL** Y CUALESQUIERA OTRAS FORMAS ANÁLOGAS QUE LESIONEN O SEAN SUSCEPTIBLES DE DAÑAR LA DIGNIDAD, INTEGRIDAD O LIBERTAD DE ESTE SECTOR VULNERABLE DE LA POBLACIÓN.

ESPECÍFICAMENTE, SE PROPONE DEFINIR LA VIOLENCIA SEXUAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“VIOLENCIA SEXUAL. ES CUALQUIER ACTO QUE DEGRADA O DAÑA EL CUERPO Y/O SEXUALIDAD DE LA VÍCTIMA Y QUE POR TANTO ATENTA CONTRA SU LIBERTAD, DIGNIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA. ES UNA EXPRESIÓN DE ABUSO DE PODER”.

PARA UNA MAYOR COMPRENSIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA NOS PERMITIMOS INCLUIR EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES:

DICE:	SE PROPONE QUE DIGA:
ARTÍCULO 3º.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR: I.- A IX.- ... ;	ARTÍCULO 3º.- ... I.- A IX.- ... X.- VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES: CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN QUE LE CAUSE DAÑO O SUFRIMIENTO PSICOLÓGICO, FÍSICO, PATRIMONIAL, ECONÓMICO, SEXUAL O LA MUERTE TANTO EN EL ÁMBITO PRIVADO COMO EN EL PÚBLICO.
	ARTÍCULO 30. BIS. LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SON: I.- LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA. ES CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE DAÑE LA ESTABILIDAD PSICOLÓGICA,

	<p>QUE PUEDE CONSISTIR EN: NEGLIGENCIA, ABANDONO, DESCUIDO REITERADO, INSULTOS, HUMILLACIONES, DEVALUACIÓN, MARGINACIÓN, INDIFERENCIA, COMPARACIONES DESTRUCTIVAS, RECHAZO, RESTRICCIÓN A LA AUTODETERMINACIÓN Y AMENAZAS, LAS CUALES CONLLEVAN A LA VÍCTIMA A LA DEPRESIÓN, AL AISLAMIENTO, A LA DEVALUACIÓN DE SU AUTOESTIMA E INCLUSO AL SUICIDIO;</p> <p>II.- LA VIOLENCIA FÍSICA. ES CUALQUIER ACTO QUE INFILGE DAÑO NO ACCIDENTAL, USANDO LA FUERZA FÍSICA O ALGÚN TIPO DE ARMA U OBJETO QUE PUEDA PROVOCAR O NO LESIONES YA SEAN INTERNAS, EXTERNAS O AMBAS;</p> <p>III.- LA VIOLENCIA PATRIMONIAL. ES CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE AFECTA LA SUPERVIVENCIA DE LA VÍCTIMA. SE MANIFIESTA EN: LA TRANSFORMACIÓN, SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN, RETENCIÓN O DISTRACCIÓN DE OBJETOS, DOCUMENTOS PERSONALES, BIENES Y VALORES, DERECHOS PATRIMONIALES O RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A SATISFACER SUS NECESIDADES Y PUEDE ABARCAR LOS DAÑOS A LOS BIENES COMUNES O PROPIOS DE LA VÍCTIMA; HECHA EXCEPCIÓN DE QUE MEDIE ACTO DE AUTORIDAD FUNDADO O MOTIVADO;</p> <p>IV.- LA VIOLENCIA ECONÓMICA. ES TODA ACCIÓN U OMISIÓN DEL AGRESOR QUE AFECTA LA SUPERVIVENCIA ECONÓMICA DE LA VÍCTIMA. SE MANIFIESTA A TRAVÉS DE LIMITACIONES ENCAMINADAS A CONTROLAR EL INGRESO DE SUS PERCEPCIONES ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN DE UN SALARIO MENOR POR IGUAL TRABAJO, DENTRO DE UN MISMO CENTRO LABORAL;</p> <p>V.- LA VIOLENCIA SEXUAL. ES CUALQUIER ACTO QUE DEGRADA O DAÑA EL CUERPO Y/O SEXUALIDAD DE LA VÍCTIMA Y QUE POR TANTO ATENTA CONTRA SU LIBERTAD, DIGNIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA. ES UNA EXPRESIÓN DE ABUSO DE PODER, Y</p> <p>VI.- CUALESQUIERA OTRAS FORMAS ANÁLOGAS QUE LESIONEN O SEAN SUSCEPTIBLES DE DAÑAR LA DIGNIDAD, INTEGRIDAD O LIBERTAD DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.</p>
--	--

DE APROBARSE LA PRESENTE INICIATIVA, POR LA QUE SE REFORMA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL CONCEPTO DE VIOLENCIA, ASÍ COMO LA DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA EN DICHO ORDENAMIENTO, SE HOMOLOGARÍAN CON LO DISPUESTO EN LA **LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, CON LO QUE SE FORTALECERÍAN SUS DERECHOS PARTICULARES LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE CON SU ESFUERZO CONTRIBUYERON A LA GRANDEZA DE NUESTRO ESTADO, MERECEN PASAR SUS ÚLTIMOS DÍAS, RODEADOS DE AFECTOS Y EN COMPAÑÍA DE SUS SERES QUERIDOS. NO TIENEN NECESIDAD DE ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA, QUE AFECTA SU NIVEL DE VIDA Y TERMINA POR DESVALORARNOS COMO SOCIEDAD. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, A LA PRESIDENCIA TURNAR LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **DECRETO**.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 3º Y POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 3º BIS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3º.-

I.- A IX.-

X.- VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES: CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN QUE LE CAUSE DAÑO O SUFRIMIENTO PSICOLÓGICO, FÍSICO, PATRIMONIAL, ECONÓMICO, SEXUAL O LA MUERTE TANTO EN EL ÁMBITO PRIVADO COMO EN EL PÚBLICO.

ARTÍCULO 30. BIS. LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SON:

I.- LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA. ES CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE DAÑE LA ESTABILIDAD PSICOLÓGICA, QUE PUEDE CONSISTIR EN: NEGLIGENCIA, ABANDONO, DESCUIDO REITERADO, INSULTOS, HUMILLACIONES, DEVALUACIÓN, MARGINACIÓN, INDIFERENCIA, COMPARACIONES

DESTRUCTIVAS, RECHAZO, RESTRICCIÓN A LA AUTODETERMINACIÓN Y AMENAZAS, LAS CUALES CONLEVAN A LA VÍCTIMA A LA DEPRESIÓN, AL AISLAMIENTO, A LA DEVALUACIÓN DE SU AUTOESTIMA E INCLUSO AL SUICIDIO;

- II.- LA VIOLENCIA FÍSICA. ES CUALQUIER ACTO QUE INFILGE DAÑO NO ACCIDENTAL, USANDO LA FUERZA FÍSICA O ALGÚN TIPO DE ARMA U OBJETO QUE PUEDA PROVOCAR O NO LESIONES YA SEAN INTERNAS, EXTERNAS O AMBAS;
- III.- LA VIOLENCIA PATRIMONIAL. ES CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE AFECTA LA SUPERVIVENCIA DE LA VÍCTIMA. SE MANIFIESTA EN: LA TRANSFORMACIÓN, SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN, RETENCIÓN O DISTRACCIÓN DE OBJETOS, DOCUMENTOS PERSONALES, BIENES Y VALORES, DERECHOS PATRIMONIALES O RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A SATISFACER SUS NECESIDADES Y PUEDE ABARCAR LOS DAÑOS A LOS BIENES COMUNES O PROPIOS DE LA VÍCTIMA; HECHA EXCEPCIÓN DE QUE MEDIE ACTO DE AUTORIDAD FUNDADO O MOTIVADO;
- IV.- LA VIOLENCIA ECONÓMICA. ES TODA ACCIÓN U OMISIÓN DEL AGRESOR QUE AFECTA LA SUPERVIVENCIA ECONÓMICA DE LA VÍCTIMA. SE MANIFIESTA A TRAVÉS DE LIMITACIONES ENCAMINADAS A CONTROLAR EL INGRESO DE SUS PERCEPCIONES ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN DE UN SALARIO MENOR POR IGUAL TRABAJO, DENTRO DE UN MISMO CENTRO LABORAL;
- V.- LA VIOLENCIA SEXUAL. ES CUALQUIER ACTO QUE DEGRADA O DAÑA EL CUERPO Y/O SEXUALIDAD DE LA VÍCTIMA Y QUE POR TANTO ATENTA CONTRA SU LIBERTAD, DIGNIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA. ES UNA EXPRESIÓN DE ABUSO DE PODER, Y
- VI.- CUALESQUIERA OTRAS FORMAS ANÁLOGAS QUE LESIONEN O SEAN SUSCEPTIBLES DE DAÑAR LA DIGNIDAD, INTEGRIDAD O LIBERTAD DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SEGUNDO.- SE DEROGA CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA A LO PRECEPTUADO POR EL PRESENTE DECRETO.

ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA. POR SU ATENCIÓN A TODOS USTEDES MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11971, 11972 Y 11983/LXXV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTE NÚMERO 11780/LXXIV, 11791/LXXIV Y 11766/LXXIV DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN**, EN FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11971/LXXV**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. **JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA IRREVOCABLE, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. ASÍ MISMO, EN FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018, SE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11972/LXXV**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA C. **MARCELA CHAVARRÍA Y CHAVARRÍA** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA IRREVOCABLE, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. POR ÚLTIMO, EN FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2018, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11983/LXXV**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. **JESÚS VIEJO GONZÁLEZ**, Y POSTERIORMENTE CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018 SE ANEXÓ A ESTE EXPEDIENTE SU RENUNCIA IRREVOCABLE, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. **ANTECEDENTES**

EXPEDIENTE 11971/LXXV, C. JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA.-

SEÑALA EL PROMOVENTE, QUE ACUDE ANTE ESTA SOBERANÍA A EFECTO DE PRESENTAR SU RENUNCIA IRREVOCABLE COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, LO ANTERIOR, POR MOTIVOS PERSONALES QUE LE IMPIDEN CONTINUAR DESEMPEÑANDO DICHO ENCARGO.

EXPEDIENTE 11972/LXXV, C. MARCELA CHAVARRÍA Y CHAVARRÍA.-

MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE DE MANERA EXPRESA PRESENTA SU RENUNCIA IRREVOCABLE, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN VIRTUD DE CONTAR CON COMPROMISOS PROFESIONALES QUE LE IMPIDEN CONTAR CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA SEGUIR DESARROLLANDO DICHA LABOR.

EXPEDIENTE 11983/LXXV, C. JESÚS VIEJO GONZÁLEZ.-

REFIERE EL PROMOVENTE QUE DE MANERA EXPRESA PRESENTA SU RENUNCIA IRREVOCABLE, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ACLARANDO QUE ESPERA SEGUIR CONTRIBUYENDO DESDE OTRAS TRINCHERAS AL DESARROLLO DEL ESTADO Y DEL PAÍS. **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXI, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2017, SE PUBLICARON EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DIVERSAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LAS CUALES, SE CREÓ EL ANDAMIAJE JURÍDICO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DEFINIÉNDOSE DICHO SISTEMA COMO LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO COMPETENTES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS. DENTRO DE DICHA REFORMA CONSTITUCIONAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIONES I, II Y III, QUEDÓ ESTABLECIDO ENTRE OTROS, QUE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CONTARÁ CON UN COMITÉ COORDINADOR, UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y UN COMITÉ DE SELECCIÓN; ASÍ MISMO, MEDIANTE LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO

TRANSITORIO, SE ESTABLECIÓ LA OBLIGATORIEDAD Y EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS, PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO EXPIDIERA LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ACCIÓN QUE SE CONCRETÓ MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 280, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 06 DE JULIO DEL 2017. EN ESTE SENTIDO, LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN SUS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17, EN CONCORDANCIA CON LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SEÑALA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN SERÁ DESIGNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y SERÁ INTEGRADO POR NUEVE CIUDADANOS, CONTANDO DICHO COMITÉ CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

ARTÍCULO 17.- SON FACULTADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- I. ELABORAR UNA CONVOCATORIA, CON EL OBJETO DE REALIZAR UNA AMPLIA CONSULTA PÚBLICA ESTATAL DIRIGIDA A LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA QUE PRESENTE SUS POSTULACIONES DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO DISEÑAR LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PERFILES Y DEFINIR DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA QUIENES INTEGRARÁN LA LISTA DE LOS CANDIDATOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES A OCUPAR LOS CARGOS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y*
- II. ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO LA LISTA DE CANDIDATOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA ELEGIR A QUIENES OCUPARÁN LOS CARGOS DE AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES Y MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, QUIENES SERÁN NOMBRADOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, ESTA LEY Y LAS QUE RESULTEN APLICABLES.*

ASÍ MISMO, NO HAY QUE DEJAR DE MENCIONAR QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 14 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, AL COMITÉ DE SELECCIÓN TAMBIÉN LE COMPETE LO SIGUIENTE:

CUARTO.- PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 14, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

1. *UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO UN AÑO, A QUIÉN CORRESPONDERÁ SER PARTE DE LOS TRES INTEGRANTES QUE REPRESENTARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTE EL COMITÉ COORDINADOR.*
2. *UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO DOS AÑOS.*
3. *UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO TRES AÑOS.*
4. *UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO CUATRO AÑOS.*
5. *UN INTEGRANTE QUE DURARÁ EN SU ENCARGO CINCO AÑOS.*

AHORA BIEN, EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, EMITIÓ Y APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALADO EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y EN LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DANDO INICIO Y APERTURA A LA INSCRIPCIÓN DE LOS INTERESADOS A INTEGRAR EL PRECITADO COMITÉ, CULMINANDO DICHA CONVOCATORIA CON EL ACUERDO NÚMERO 858 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2017, QUEDANDO DESIGNADOS DENTRO DEL APARTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN LOS CIUDADANOS: **MARCELA CHAVARRÍA Y CHAVARRÍA**, SALVADORA PEÑA WARDEN, **JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA**, MARÍA GENOVEVA SALDAÑA LEAL Y PEDRO RUBÉN TORRES ESTRADA. ASÍ MISMO, DENTRO DEL RUBRO DE LAS ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y AGRUPACIONES PROFESIONALES DEL ESTADO, FUERON DESIGNADOS LOS CIUDADANOS: GUSTAVO GONZÁLEZ FUENTES, **JESÚS VIEJO GONZÁLEZ**, GABRIEL AUGUSTO REYES GARCÍA Y LUIS GERARDO TREVÍNO GARCÍA. EN ESA TESITURA, TENEMOS QUE LOS CIUDADANOS **MARCELA CHAVARRÍA Y CHAVARRÍA, JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA Y JESÚS VIEJO GONZÁLEZ**, HAN DECIDIDO PRESENTAR SUS RENUNCIAS, DE MANERA IRREVOCABLE, A LAS

LABORES QUE HABÍAN VENIDO DESEMPEÑANDO HACIA EL INTERIOR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

SOBRE ESTA SITUACIÓN, SE HACEN LAS SIGUIENTES PRECISIONES DE DERECHO:

- 1) LOS CIUDADANOS QUE PRESENTARON SUS RENUNCIAS TIENEN DERECHO A RENUNCIAR A SUS ENCARGOS, POR LO QUE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA NEGARLES LAS RENUNCIAS.**
- 2) LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN NO TIENE FACULTAD EXPRESA PARA ACEPTAR RENUNCIAS NI PROCEDIMIENTO CLARO PARA HACERLO, POR LO QUE ÚNICAMENTE PUEDE DARSE POR ENTERADA.**

SOBRE EL PRIMER PUNTO: AUN Y CUANDO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN **NO** CONTEMPLAN LA POSIBILIDAD DE RENUNCIAR AL CARGO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE, AL IGUAL QUE CON LOS DEMÁS CARGOS PÚBLICOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN TAMBIÉN PUEDEN RENUNCIAR. SI EXISTIERA UNA PROHIBICIÓN PARA RENUNCIAR A UN CARGO PÚBLICO –EL QUE SEA–, SE TRATARÍA DE UNA DISPOSICIÓN INCONSTITUCIONAL E INCONVENCIONAL, POR VIOLENTAR EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, EL DERECHO AL TRABAJO Y LAS LIBERTADES INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS. SIN EMBARGO, NO EXISTE DICHA PROHIBICIÓN EN ESTE CASO. **EN MÉXICO, TODOS LOS CARGOS PÚBLICOS SON RENUNCIABLES:** CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO O FUNCIONARIO PUEDE RENUNCIAR A SU ENCARGO. INCLUSO, LAS RENUNCIAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE ALTO NIVEL ESTÁN EXPRESAMENTE PREVISTAS Y REGULADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LAS CONSTITUCIONES LOCALES Y EN DIVERSAS LEYES; POR EJEMPLO, LAS RENUNCIAS DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SE ENCUENTRAN REGULADAS EN LOS ARTÍCULO 98 Y 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, RESPECTIVAMENTE. SI LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MÁS ALTOS NIVELES, TANTO DE ELECCIÓN POPULAR COMO POR DESIGNACIÓN, PUEDEN RENUNCIAR A SUS ENCARGOS, *A MAYORÍA DE RAZÓN*, LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENORES TAMBIÉN PUEDEN HACERLO; ADEMÁS, NO EXISTE NINGUNA DISPOSICIÓN NORMATIVA QUE PROHÍBA LAS RENUNCIAS EN ALGÚN CARGO PÚBLICO, POR LO QUE TODOS SON RENUNCIABLES. ADEMÁS, CABE PRECISARSE QUE EL SER INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ES UN CARGO HONORÍFICO, DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 109, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN EL NUMERAL 15, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE AL EFECTO DISPONE:

*ARTÍCULO 15.- EL COMITÉ DE SELECCIÓN SERÁ DESIGNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y SERÁ INTEGRADO POR NUEVE CIUDADANOS. EL CARGO DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SERÁ **HONORARIO**, QUIENES FUNJAN COMO MIEMBROS NO PODRÁN SER DESIGNADOS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR UN PERÍODO DE SEIS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE SU ENCARGO EN ÉL.*

ASÍ, SI INCLUSO LOS CARGOS PÚBLICOS DE LOS MÁS ALTOS NIVELES SON RENUNCIABLES, INCLUYENDO TANTO A AQUELLOS DE ELECCIÓN POPULAR Y COMO A AQUELLOS POR DESIGNACIÓN, *A MAYORÍA DE RAZÓN* ES RENUNCIABLE EL CARGO PÚBLICO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE UN SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA, QUE **ADEMÁS ES UN CARGO HONORÍFICO**.

ASÍ, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA RECONOCE LA EXISTENCIA DEL DERECHO QUE TIENEN A RENUNCIAR A SU CARGO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, AUNQUE NO

EXISTA UN PROCEDIMIENTO CLARO Y EXPRESO PARA REGLAMENTAR SUS RENUNCIAS.

SOBRE EL SEGUNDO PUNTO: SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO EN EL PRIMER PUNTO ANTERIOR, LO CIERTO ES QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ***NO*** CONTEMPLAN SUPUESTOS NORMATIVOS PARA LA PRESENTACIÓN DE RENUNCIAS AL CARGO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y TAMPOCO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS.

ESTA SITUACIÓN **DEVELA UNA LAGUNA JURÍDICA GRAVE EN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**, YA QUE EN NINGUNA NORMA SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA SUSTITUCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN CASO DE QUE HUBIEREN RENUNCIAS O AUSENCIAS PARCIALES O TOTALES. ESTE ES UN DEFECTO DEL SISTEMA NORMATIVO QUE DEBE CORREGIRSE. EMPERO, ENTRE TANTO NUESTRO DERECHO VIGENTE TENGA ESTA LAGUNA JURÍDICA, LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN ***NO TIENE FACULTADES*** PARA ACEPTAR LAS RENUNCIAS PRESENTADAS, TAL Y COMO LO DISPONE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PARA LAS AUTORIDADES: “*LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE PERMITIDO, ESTÁ PROHIBIDO*”. POR ELLO, ÚNICAMENTE PUEDE DARSE POR ENTERADA.

ASÍ, LO ÚNICO QUE PUEDE HACER ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA RESOLVER LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS EN CUESTIÓN, ES DARSE POR ENTERADA DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS, YA QUE (I) NO PUEDE NEGARLAS, PUES HACERLO SERÍA VIOLATORIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS DIMITENTES, Y (II) TAMPOCO PUEDE ACEPTARLAS, PORQUE NO CUENTA CON LA FACULTAD EXPRESA PARA HACERLO.

EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN SE DEBE DAR POR ENTERADA DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO** **PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DA POR ENTERADA DE LAS RENUNCIAS IRREVOCABLES DE LOS CIUDADANOS **MARCELA CHAVARRÍA Y CHAVARRÍA** PRESENTADA EN FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2018, **JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA** PRESENTADA EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 **Y JESÚS VIEJO GONZÁLEZ** PRESENTADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. UNO DE LOS GRANDES TEMAS QUE HA ESTADO EN CONSTRUCCIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS EN EL ÁMBITO NACIONAL COMO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SON AQUELLAS RELATIVAS AL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, MISMO QUE TENDRÁ UNA COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES CONTRARRESTAR LA CORRUPCIÓN ESTE GRAN MAL QUE NOS AQUEJA COMO SOCIEDAD. ESTE PODER LEGISLATIVO HA LLEVADO A CABO GRANDES

ESFUERZOS PARA HOMOLOGAR Y DAR MARCHA TANTO A LA CONSTITUCIÓN DE LOS ORGANISMOS QUE INTEGRAN ESE SISTEMA COMO DE AQUELLAS NORMAS JURÍDICAS QUE PERMITIRÁN SU OPERACIÓN, UN CLARO EJEMPLO DE ELLO FUERON LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES LOCALES QUE SENTARON LAS BASES DEL SISTEMA ESTATAL MISMAS QUE PUBLICARON EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 14 DE ABRIL DEL 2017, ESTAS REFORMAS ESTABLECEN QUE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CONTARÍA CON UN COMITÉ COORDINADOR, UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y UN COMITÉ DE SELECCIÓN, ORGANISMOS PARTE DE ESTE SISTEMA, ASUNTO QUE HOY NOS OCUPA TODA VEZ QUE EN DIVERSAS FECHAS TRES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PRESENTARON SU RENUNCIA ESTE ORGANISMO. ESTE ÓRGANO SOBERANO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE MÉRITO ESTIMÓ QUE LAS MISMAS DEBEN SER DADAS POR ATENDIDAS YA QUE EN EL ÁNIMO DE QUE EN POSTERIORES FECHAS SE REALIZAN LAS DESIGNACIONES CORRESPONDIENTES QUE DEJAN VACANTES ESTOS CIUDADANOS. POR ELLO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES ANTES VERTIDAS ES QUE LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTE PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11971, 11972 Y 11983/LXXV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11780/LXXIV DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**, EN FECHA 23 DE MAYO DEL 2018, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11780/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. MARTHA CECILIA REYES CRUZ, ENTONCES ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS AVANCES LOGRADOS DE ENERO A MAYO DEL 2018, EN RELACIÓN AL COMPROMISO DERIVADO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONA LA PROMOVENTE QUE EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES (CARGO QUE OCUPABA AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO QUE DIO ORIGEN A ESTE EXPEDIENTE), QUE EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO Y A LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA DECLARATORIA DE

ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE EN ANEXO, FORMATO DE SEGUIMIENTO PARA SOLICITAR SE LE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS AVANCES LOGRADOS DE ENERO A MAYO DE 2018, CON LAS ACCIONES YA REPORTADAS POR LA INSTANCIA A DIGNO CARGO. CABE SEÑALAR QUE LA FECHA LÍMITE PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN SERÍA EL 29 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE SE INTEGRARÍA EL INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MENCIONADA ALERTA, LA CUAL POSTERIORMENTE SE PONDRÍA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN VI, INCISO E) Y EL 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** DE LA REVISIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE DESPRENDE QUE EL FORMATO DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS AVANCES LOGRADOS DE ENERO A MAYO DE 2018 DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO FUE INCLUIDO EN LA PETICIÓN. TAMBIÉN ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EN LA FECHA EN QUE PRESENTÓ LA PETICIÓN QUE HOY SE DICTAMINA, ESTA SOBERANÍA SE ENCONTRABA EN EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA Y EN LA TRAYECTORIA FINAL DE LOS COMICIOS ELECTORALES. SIN EMBARGO CABE RESALTAR QUE LA DIP. KARINA MARLEN BARÓN PERALES, COMO PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN FECHA 24 DE AGOSTO DE 2018, DIO CONTESTACIÓN A ESTA PETICIÓN MEDIANTE EL OFICIO NO. HCNL-P-0054/2018, MISMO QUE FUE RECIBIDO EN EL INSTITUTO ESTATAL DE LA

MUJERES EN LA MISMA FECHA. DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO Y COMUNICANDO DE MANERA PRECISA LO SIGUIENTE:

1. EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DECLARÓ LA CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
2. SE APROBÓ POR EL PLENO DEL CONGRESO LA PROHIBICIÓN DEL MATRIMONIO INFANTIL. ACTUALMENTE EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ESTABLECE COMO EDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO LA DE 18 AÑOS.
3. SE APROBÓ POR EL PLENO DEL CONGRESO LA ARMONIZACIÓN EN EL CÓDIGO PENAL LOCAL DE LA REGULACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO CON LA ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL.
4. SE APROBÓ POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO ESTABLECER EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA OBLIGACIÓN DE QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA MOVILIDAD URBANA PROMUEVAN EL ACCESO DE MUJERES Y NIÑAS A ESPACIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE DE CALIDAD, SEGURO Y EFICIENTE INCLUYENDO ACCIONES PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y ACOSO SEXUAL.
5. SE APROBÓ EN LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XI BIS DEL ARTÍCULO 26 Y DEL ARTÍCULO 42 BIS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CON EL OBJETO DE INCORPORAR A UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEL PODER JUDICIAL Y DE CONARTE EN EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
6. SE PROPUSO LA REFORMA PARA CONTEMPLAR LA VIOLENCIA FAMILIAR O DE GÉNERO COMO DATO A INCORPORAR EN EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PARA CREAR ESTADÍSTICAS QUE PERMITAN DAR UN SEGUIMIENTO ADECUADO Y ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES QUE TIENDAN A ERRADICAR DICHO FLAGEO.
7. SE PRESENTÓ INICIATIVA QUE TIENE COMO OBJETO PRIMORDIAL, APOYAR A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO, MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE UNIDADES MÓVILES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, QUE MUCHAS VECES SE ENFRENTAN ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE ACUDIR A PRESENTAR LA DENUNCIA O QUERELLA ANTE LAS OFICINAS GUBERNAMENTALES, PRECISAMENTE PORQUE LA PAREJA EJERCE UN CONTROL SOBRE ELLAS QUE LES IMPIDE SALIR DEL HOGAR O NO TENER LOS MEDIOS ECONÓMICOS PARA TRANSPORTARSE.

8. SE PRESENTÓ LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CON OBJETO DE ADICIONAR COMO VIOLENCIA LABORAL LA PERCEPCIÓN DE UN SALARIO MENOR EN EL DESEMPEÑO DE UN TRABAJO IGUAL, EL PUESTO, JORNADA Y CONDICIONES DE EFICIENCIA EN MISMO CENTRO DE TRABAJO, ASÍ COMO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PROMUEVA LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
9. SE PRESENTÓ LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CON OBJETO DE OTORGAR FACULTADES A CONARTE PARA PROMOVER A TRAVÉS DE SUS ACTIVIDADES CULTURALES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA QUE LO SOLICITADO A TRAVÉS DEL PRESENTE EXPEDIENTE QUE SE DICTAMINA, HA QUEDADO ATENDIDO. POR LO QUE SOLICITAMOS SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.** **PRIMERO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD HECHA POR LA ENTONCES ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DA POR ATENDIDO EL PRESENTE EXPEDIENTE, EL CUAL VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA CECILIA REYES CRUZ, ENTONCES ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS AVANCES LOGRADOS DE ENERO A MAYO DEL 2018, EN RELACIÓN AL COMPROMISO DERIVADO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MOTIVO POR EL CUAL CABE RESALTAR QUE LA DIPUTADA KARINA MARLENE BARRÓN PERALES, COMO PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 24 AGOSTO DEL 2018 DIO CONTESTACIÓN A ESTA PETICIÓN MEDIANTE UN OFICIO QUE FUE RECIBIDO EN EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN LA MISMA FECHA. POR LO CUAL LA SOLICITUD EN COMENTO QUEDÓ ATENDIDA. POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN Y ASIMISMO INVITAMOS AL RESTO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIFERENTES FRACCIONES LEGISLATIVAS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11780/LXXIV DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11791/LXXIV DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**, EN FECHA 06 DE JUNIO DEL 2018, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11791/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C.LIC. FRANCISCO FABIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CON EL OBJETO DE ELIMINAR LAS BARRERAS EN EL ÁMBITO LABORAL PARA EL EJERCICIO DE LA LACTANCIA MATERNA. CON FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LA LACTANCIA MATERNA ES CONSIDERADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS MÁS EFECTIVAS PARA PREVENIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD INFANTIL, MENCIONA QUE LA LACTANCIA NATURAL SE ASOCIA CON MENOR RIESGO DE

SUFRIR CÁNCER DE MAMA O DE OVARIOS, Y DE DIABETES MELLITUS EN LA MUJER. DE ACUERDO CON EL FONDO PARA LA INFANCIA DE LAS NACIONES UNIDAD (UNICEF), SI TODOS LOS NIÑOS FUESEN ALIMENTADOS EXCLUSIVAMENTE CON LECHE MATERNA DESDE EL NACIMIENTO, CADA AÑO, SE PODRÍA EVITAR CERCA DE 1.5 MILLONES DE MUERTES NEONATALES O INFANTILES. MENCIONA, QUE DEBE FOMENTARSE LA LACTANCIA EXCLUSIVA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE VIDA Y COMPLEMENTAR HASTA EL SEGUNDO AÑO DE VIDA, POR ELLO PROPONE REFORMAR LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA INCLUIR EN EL ARTÍCULO 10, EN LO RELATIVO AL IMPEDIMENTO A LAS MUJERES DE LLEVAR A CABO EL PERÍODO DE LACTANCIA Y HACE HINCAPIÉ QUE LAS NORMATIVAS RELACIONADAS AL TRABAJO TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO SE HAN MODIFICADO PARA QUE LAS MUJERES PUEDAN CONTAR, NO SOLO CON DOS REPOSOS EXTRAORDINARIOS POR DÍA O UN DESCANSO DE UNA HORA PARA LA LACTANCIA EN LOS CASOS DE MADRES TRABAJADORAS, SINO TAMBIÉN PARA QUE LAS MUJERES QUE TENGAN LA OPORTUNIDAD DE EXTRAER MANUALMENTE LA LECHE EN UN LUGAR ADECUADO E HIGIÉNICO DESIGNADO POR LA EMPRESA O DEPENDENCIA PÚBLICA. INDICA QUE AÚN EXISTEN BARRERAS EN EL ÁMBITO LABORAL PARA EL EJERCICIO DE LA LACTANCIA, POR ELLO, PLANTEAN QUE ES CRUCIAL QUE EXISTAN MEDIDAS QUE ASEGUREN SU IMPLEMENTACIÓN EN LA PRÁCTICA ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DE DICHAS BARRERAS, PARA DE ESTA FORMA LAS MUJERES EN MOMENTO DE LACTANCIA, PUEDAN EJERCERLA EN LUGARES DE TRABAJO SIN COMPLICACIÓN ALGUNA, PUES DE LO CONTRARIO SE ESTARÍA VIOLENTANDO EL DERECHO QUE TIENEN. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN VI, INCISO A) Y EL 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO ES COMPETENTE PARA

CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CITADAS EN PÁRRAFO ANTERIOR, E INICIALMENTE OBSERVAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL EL DE GARANTIZAR LA LACTANCIA MATERNA. OBSERVADO QUE LA PROPUESTA DE REFORMA PROPUESTA, PRETENDE ADECUAR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CON EL OBJETO DE QUE SE CONSTITUYA COMO VIOLENCIA LABORAL:

“ NO RESPETAR LA PERMANENCIA O CONDICIONES DE TRABAJO, LA DESCALIFICACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, LAS AMENAZAS, LA INTIMIDACIÓN, LA EXPLOTACIÓN, **EL IMPEDIMENTO A LAS MUJERES DE LLEVAR A CABO EL PERÍODO DE LACTANCIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR CONDICIÓN DE GÉNERO”.**

COINCIDIMOS EN LA NECESIDAD DE FOMENTAR LA LACTANCIA MATERNA YA QUE A TRAVÉS DE ELLA, SE GARANTIZA QUE EL NIÑO TENGA LOS NUTRIMIENTOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO, YA QUE ESTE ES EL MEJOR ALIMENTO PARA EL RECIÉN NACIDO Y REPRESENTA EL MEJOR MEDICAMENTO, YA QUE REDUCE LA PROBABILIDAD DE DIVERSAS ENFERMEDADES COMO: DIARREAS, INFECCIONES RESPIRATORIAS, NEUMONÍA, INFECCIONES EN LOS OÍDOS Y EN LAS VÍAS URINARIAS. ESTAS AFIRMACIONES LAS HACEMOS EN RAZÓN DE QUE DIVERSOS ESTUDIOS LLEVADOS A CABO POR EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF) HAN COMPROBADO QUE LOS NIÑOS LACTANTES SE ENFERMAN MENOS QUE LOS NO LACTADOS, POR LO QUE LOS NIÑOS AMAMANTADOS TIENEN POR LO MENOS SEIS VECES MÁS PROBABILIDADES DE SOBREVIVENCIA EN LOS PRIMEROS MESES DE VIDA QUE LOS NIÑOS NO AMAMANTADOS. SI BIEN NUESTRO MARCO CONSTITUCIONAL CONSAGRA EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN SANA, ESTE PODER LEGISLATIVO RECONOCE LA IMPORTANCIA DE CONJUNTAR ESFUERZOS QUE PROTEJAN EL DERECHO A LA LACTANCIA, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR A LAS MADRES, CUALQUIERA QUE SEA SU CONDICIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA, SIN DISTINGOS DE NINGUNA ESPECIE, POR LO QUE COINCIDIMOS EN LA NECESIDAD DE ESTABLECER EN EL MARCO JURÍDICO QUE SE NOS PROPONE EL ESTABLECER

COMO VIOLENCIA LABORAL EL IMPEDIMENTO DE ESTA IMPORTANTE PRÁCTICA, A FIN DE QUE SEA ELIMINADA COMO UNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN.

SIENDO UNO DE LOS SUSTENTOS JURÍDICOS DE ESTA PROPUESTA, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, COMO LO ES:

- LA CONVENCIÓN DE LA NIÑEZ QUE PROVEE EL DERECHO DE TODO NIÑO Y NIÑA A GOZAR DEL MÁS ALTO ESTÁNDAR DE SALUD, EL QUE LOS GOBIERNOS DEBEMOS ASEGURARLES LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS NUTRITIVOS Y DE QUE LAS FAMILIAS Y LA NIÑEZ DEBEN ESTAR INFORMADAS SOBRE LA NUTRICIÓN.
- LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES GARANTIZA QUE LAS MUJERES DEBEN GOZAR DE LOS SERVICIOS APROPIADOS CON RELACIÓN AL EMBARAZO Y A LA LACTACIÓN.

POR LO QUE RESPECTA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 1º ES MUY CLARO AL PROHIBIR TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA, ENTRE OTRAS POR EL GÉNERO, O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. AUNADO A LA ANTERIOR, ES DE RESALTAR QUE EL PASADO 2 DE ABRIL DEL 2014 SE APROBARON DIVERSAS REFORMAS AL MARCO JURÍDICO DE CARÁCTER FEDERAL COMO: LA LEY GENERAL DE SALUD, FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, DEL SEGURO SOCIAL, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DE LA GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN AL DERECHO A LA LACTANCIA, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE APROBÓ: EL DERECHO DE LAS MADRES TRABAJADORAS PARA AMAMANTAR EN

SUS LUGARES DE TRABAJO, UN ESPACIO LIMPIO, CÓMODO Y SEGURO; Y EL SER CONSIDERADO COMO VIOLENCIA LABORAL EL IMPEDIMENTO A LAS MUJERES PARA LLEVAR A CABO EL PERÍODO DE LACTANCIA. ESTA COMISIÓN CONSIDERA PLAUSIBLE LA PROPUESTA DE REFORMA PLANTEADA, CON EL FIN DE ATENDER UNA PROBLEMÁTICA COMÚN EN LAS MUJERES QUE RECIÉN SE HAN CONVERTIDO EN MADRES, EN POS DE SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR A LOS PATRONES, PARA QUE COADYUVEN CON LAS MUJERES A LLEVAR A CABO EL PERÍODO DE LACTANCIA, PUES NO CONTRIBUIR CON ELLO PODRÁ SER CONSIDERADO, DE ACUERDO A LA PRESENTE REFORMA COMO VIOLENCIA LABORAL. FINALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PROPONE ELIMINAR DE LA REDACCIÓN QUE SE PROPONE LA MENCIÓN DE LA LEY DE PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ESTIMAR QUE POR CUESTIÓN DE TÉCNICA LEGISLATIVA NO ES NECESARIO SU MENCIÓN. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE SOLICITAMOS SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 10. CONSTITUYE VIOLENCIA LABORAL, NO RESPETAR LA PERMANENCIA O CONDICIONES DE TRABAJO; LA DESCALIFICACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, LAS AMENAZAS, LA INTIMIDACIÓN, LA EXPLOTACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN POR CONDICIÓN DE GÉNERO, **EL IMPEDIMENTO U OMISIÓN A LAS MUJERES DE EJERCER EL PERÍODO DE LACTANCIA DE DOS REPOSOS EXTRAORDINARIOS POR DÍA, DE MEDIA HORA CADA UNO Y HASTA POR SEIS MESES.**

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS PARA EL DICTAMEN.

AL NO HABER RESERVAS A ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UN VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. ESTA LEGISLATURA LA PRIMERA EN DONDE LA PARIDAD DE GÉNERO SE HA MATERIALIZADO PLENAMENTE, HA SIDO VIGILANTE DE MEJORAR EN TODO MOMENTO LAS CONDICIONES DE LAS MUJERES COMO SECTOR VULNERABLE Y MUESTRA DE ELLO ES PRECISAMENTE EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. RECIENTEMENTE SE APROBÓ UNA REFORMA DEL ORDENAMIENTO A FIN DE HACER OBLIGATORIA LA EXISTENCIA DE SITIOS ESPECIALES EN LOS LUGARES DE TRABAJO PARA QUE LAS MADRES TRABAJADORAS PUEDAN EN UN AMBIENTE DE DIGNIDAD Y RESPETO

ALIMENTAR A LOS RECIÉN NACIDOS. NUMEROSOS ESTUDIOS MÉDICOS INDICAN QUE LA LECHE MATERNA ES POR REGLA GENERAL LA MEJOR NUTRICIÓN PARA EL MENOR, Y POR ELLO SENSIBILIZÁNDONOS CON LAS MADRES TRABAJADORAS A QUIENES RECONOCEMOS SE PLANTEÓ TAMBIÉN LA EXISTENCIA DE LOS BANCOS DE LECHE MATERNA. EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE LA PONENTE COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN RECOGE Y PERFECCIONA ESTE ESTIMULO HACIA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS MADRES TRABAJADORAS, AVANZANDO EN EL CAMINO HACIA LA IGUALDAD Y DEFIENDE EL DON PRIVATIVO DE LA MUJER DE SER FUENTE DE ALIMENTO PARA SUS HIJOS. ESTA PROPUESTA DE REFORMA OBLIGA AL RESPETO DE LOS TIEMPOS DE LACTANCIA MATERNA, RECONOCIENDO QUE NO HACERLO ASÍ CONSTITUYE UNA VERDADERA VIOLENCIA DE GÉNERO Y A MI PARECER DOBLEMENTE ENTRAÑA UNA INJUSTICIA, PRIMERO CONTRA EL DERECHO DEL MENOR A LA SALUD Y LA ALIMENTACIÓN COMO PREMISAS PARA SU DESARROLLO INTEGRAL MISMO QUE ESTÁ GARANTIZADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL; Y SEGUNDO, EL INHERENTE DERECHO DE LA MUJER A GOZAR DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU TOTAL INCLUSIÓN EN EL ENTORNO LABORAL, LO CUAL ES TAMBIÉN UN DERECHO SUBJETIVO PÚBLICO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE ME PERMITO SOLICITAR A ESTA HONORABLE ASAMBLEA SU VOTO FAVORABLE PARA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA REFORMA DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA NOS OCUPA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE, GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. ES MUY SATISFACTORIO PARA MI NOTAR QUE HOY EN DÍA NO SE HA DETENIDO EL AVANCE EN LA BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE

HOMBRES Y MUJERES TAL COMO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN NUESTRA CARTA MAGNA. CONSIDERO QUE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY AL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ES DE SUMA IMPORTANCIA Y QUE SU RESULTADO SERÁ QUE NO SE LIMITARÁ A LA MUJER PARA SEGUIR EJERCIENDO SU TRABAJO. ES ENTERAMENTE SATISFACTORIO SABER QUE EN MÉXICO SE HA APROBADO DESDE EL 2014, PERO EN ESPAÑA INICIARON CON ESTO DESDE 1999 DÁNDOLE MÁS PERMISO, EXTENDIENDO EL PERMISO DE LAS MUJERES PARA EL TIEMPO DE LA LACTANCIA. EN ESTADOS UNIDOS SUCEDE ESTO EN 2010, ENTONCES ES MUY SATISFACTORIO QUE MÉXICO ESTÉ ENTRE LOS PRIMEROS LUGARES YA QUE INICIÓ EN EL 2014. ESTO PARA LAS MUJERES ES DENTRO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PUES ES MUY SATISFACTORIO QUE TENGAN LA MISMA OPORTUNIDAD PARA TRABAJAR. POR LO CUAL FELICITO A LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD POR APOYAR ESTE TIPO DE INICIATIVAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL A, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA COMO DIPUTADA Y COMO MADRE LACTANTE POR LO CUAL FELICITO A LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO. ME MANIFIESTO A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN FAVOR DEL EJERCICIO LIBRE DE LAS MUJERES EN LA LACTANCIA MATERNA. LA COMISIÓN PONENTE DETERMINÓ APROBAR DICHA SOLICITUD EN VIRTUD QUE DESDE EL AÑO 2014 A NIVEL NACIONAL, SE APROBARON DIVERSAS REFORMAS AL MARCO JURÍDICO FEDERAL EN RELACIÓN AL DERECHO A LA LACTANCIA, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE APROBÓ EL DERECHO DE LAS MADRES TRABAJADORAS PARA AMAMANTAR A SUS HIJOS EN SUS LUGARES DE TRABAJO, EN UN ESPACIO LIMPIO, CÓMODO Y SEGURO Y EL SER CONSIDERADO EN LA LEY GENERAL DE LAS MUJERES A UNA

VIDA LIBRE DE VIOLENCIA COMO VIOLENCIA LABORAL, EL IMPEDIMENTO A LAS MUJERES PARA LLEVAR ACABO EL PERIODO DE LACTANCIA. POR ELLO LA COMISIÓN CONSIDERA DIGNA LA PROPUESTA DE REFORMA PLANTEADA CON EL FIN DE ATENDER UNA PROBLEMÁTICA COMÚN EN LAS MUJERES QUE RECIÉN SE HAN CONVERTIDO EN MADRES, A FIN DE SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR A LOS PATRONES, PARA QUE COADYUVEN CON LAS MUJERES A LLEVAR ACABO EL PERIODO DE LACTANCIA, PUES NO CONTRIBUIR CON ELLO, PODRÁ SER CONSIDERADO DE ACUERDO A LA PRESENTE REFORMA, COMO VIOLENCIA LABORAL. ARGUMENTOS POR LOS CUALES LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO CONSIDERÓ APROBAR DICHA INICIATIVA, ES POR LO QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REITERA SU COMPROMISO DE CONTINUAR APOYANDO A ACCIONES LEGISLATIVAS EN FAVOR DE LAS MUJERES A FIN DE QUE VIVAN EN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, SUBIMOS A ESTA TRIBUNA FIN DE MANIFESTARNOS A FAVOR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL PRESENTE DICTAMEN, CON EL OBJETO DE ELIMINAR LAS BARRERAS EN EL ÁMBITO LABORAL PARA LAS

MUJERES EN EL EJERCICIO DE LA LACTANCIA MATERNA, CONSIDERÁNDOLO COMO VIOLENCIA LABORAL, POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA LACTANCIA MATERNA ES AQUELLA ALIMENTACIÓN QUE RECIBE LACTANTE EXCLUSIVAMENTE DE LECHE MATERNA, YA SEA DIRECTAMENTE DEL PECHO DE LA MADRE O EXTRAÍDA DEL MISMO, DE IGUAL MANERA SE CONSIDERA COMO UNA DE LAS ESTRATEGIAS MÁS EFECTIVAS PARA PREVENIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD INFANTIL, LO CUAL TAMBIÉN LA LACTANCIA EN LA ETAPA MÁS FRÁGIL EN LA ETAPA DE LA VIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS AYUDA A PREVENIR ENFERMEDADES Y SALVAR VIDAS, FORTALECIENDO SU DESARROLLO. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ES IMPORTANTE EL PROTEGER, APOYAR Y PROMOVER LA LACTANCIA MATERNA, ASÍ COMO PRÁCTICAS ADECUADAS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS LACTANTES EN CUALQUIERA ESPACIO, YA SEA EN EL TRABAJO, ESPACIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS. ESTO CON EL PROPÓSITO DE CREAR LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN SU SALUD Y SU OPTIMO DESARROLLO Y CRECIMIENTO, EN BASE AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, COMO BANCADA CONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA DESDE EL NACIMIENTO, YA QUE DE ACUERDO CON EL FONDO PARA LA INFANCIA DE LAS NACIONES UNIDAS (UNICEF), MENCIONA QUE SE PUEDEN EVITAR CERCA DE 1.5 MILLONES DE MUERTES NEONATALES O INFANTILES, SI TODOS LOS NIÑOS FUESEN EXCLUSIVAMENTE ALIMENTADOS CON LECHE MATERNA. ASÍ MISMO, NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO SIEMPRE SE HA INTERESADO POR ESTOS TEMAS, YA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO PROPUZO E IMPULSO LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL FUE APROBADA Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL DÍA 20 DE ENERO DEL AÑO 2016. EN ESTE SENTIDO LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL ESTADO, CONTEMPLAN LOS DERECHOS DE LAS MADRES, EL EJERCER LA LACTANCIA PLENAMENTE EN CUALQUIER LUGAR INCLUIDOS SU CENTRO DE TRABAJO, YA SEA PÚBLICO O PRIVADO EN LAS MEJORES CONDICIONES, ASÍ

TAMBIÉN RESALTAN LAS DIVERSAS REFORMAS AL MARCO JURÍDICO DE CARÁCTER FEDERAL CONTEMPLANDO EL DERECHO DE LAS MADRES TRABAJADORAS PARA AMAMANTAR EN SUS LUGARES DE TRABAJO. CABE DESTACAR QUE CON ESTA REFORMA SE OBLIGARÁ A LOS PATRONES DE CUALQUIER EMPRESA A QUE NO IMPIDAN A LA MUJER EN ALIMENTAR CON LECHE MATERNA A SUS BEBÉS, CONSIDERANDO COMO VIOLENCIA LABORAL CUALQUIER BARRERA E IMPEDIMENTO A LLEVAR ACABO EN EL PERÍODO DE LACTANCIA, CONSIDERANDO MUY IMPORTANTE PARA LA SALUD, NO SOLO DEL LACTANTE, SINO TAMBIÉN DE LA MUJER, YA QUE AL BRINDAR LACTANCIA NATURAL HAY MENOR RIESGO DE SUFRIR CÁNCER DE MAMA O DE OVARIOS, ASÍ COMO DE DIABETES MELLITUS. SIN EMBARGO, ES DE RESALTAR QUE NUESTRO MARCO CONSTITUCIONAL CONTEMPLA EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN SANA, LO CUAL RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE PROTEGER ESTE DERECHO A LA LACTANCIA CON LA INTENCIÓN DE APOYAR A LAS MADRES, SIN DISTINCIÓN ALGUNA. POR ESTA RAZONES, NUESTRO VOTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, E INVITAMOS A USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11791/LXXIV DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 11766/LXXIV DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**, EN FECHA 16 DE MARZO DEL 2017, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11766/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES ASÍ COMO DE LAS EX CANDIDATAS A DIPUTADAS LOCALES Y FEDERALES Y AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. CON FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE NUEVO LEÓN ES LA

SEGUNDA ENTIDAD MÁS INDUSTRIAL EN NUESTROS PAÍS, CON RECONOCIMIENTO EN SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON BELLEZAS NATURALES, GASTRONOMÍA Y TRADICIONES, CON PUEBLOS MÁGICOS Y MUCHAS OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE REAFIRMAN EL ORGULLO DE SER NUEVOLEONÉS. MANIFIESTAN QUE EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LAS CIFRAS NO SON ALENTADORAS, YA QUE AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 NUEVO LEÓN OCUPA PRIMER LUGAR EN FEMINICIDIOS. EN REPORTES DE ABUSO SEXUAL EL SEGUNDO LUGAR POR VIOLACIÓN; REPROBADO EN REPORTES POR VIOLENCIA FAMILIAR OBLIGANDO A LOS ÓRDENES DE GOBIERNO DEL ESTADO A REFORZAR DE INMEDIATO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A GARANTIZAR A LAS MUJERES ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA. POR LO QUE PARA LOS PROMOVENTES SIGNIFICA EL FRACASO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA, GUADALUPE, JUÁREZ Y MONTERREY, EN RAZÓN DE ELLO, PROPONEN REFORMAR LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CON EL OBJETO DE COADYUVAR EN EL COMBATE CONTRA LA VIOLENCIA QUE SE EJERCE A LAS MUJERES. FINALMENTE MENCIONAN QUE LA PROPUESTA RADICA, TOMANDO COMO BASE QUE EL PASADO 25 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EL SENADO DE LA REPÚBLICA APROBÓ UNA SERIE DE REFORMAS A LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, Y EN BASE A ESO PROPONEN QUE EN NUESTRO MARCO ESTATAL SE CONTEMPLE:

1. LA INCLUSIÓN DEL CONCEPTO DE: “BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.
2. LA MODIFICACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE TIENE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

3. FACULTAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE SEA ESTA QUIEN ADMINISTRE Y OPERE EL BANCO ESTATAL DE DATOS.
4. ADECUAR LA DENOMINACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO POR LA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y
5. MODIFICAR EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE CREÓ LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA,

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN VI, INCISO D) Y EL 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. SIENDO COMPETENTE LA PRESENTE COMISIÓN PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO Y SIENDO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN VANGUARDISTA, AUNQUE LA PROPUESTA DE A QUE HACEN REFERENCIA LOS PROMOVENTES CORRESPONDE EFECTIVAMENTE A UNA HOMOLOGACIÓN AL MARCO FEDERAL, ES DE SEÑALAR QUE ESTA AÚN NO HA SIDO PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; SIN EMBARGO EL OBJETIVO QUE SE PERSIGUE CON LA MISMA, LA CONSIDERAMOS VIABLE EN LOS TÉRMINOS QUE SE NOS PRESENTA, TODA VEZ QUE EL OBJETIVO PRIMORDIAL ES EL DE REFORZAR LOS MECANISMOS Y OBLIGACIONES PARA PROPORCIONAR LOS DATOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. POR ELLO, LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO COINCIDE EN LA NECESIDAD DE QUE NUEVO LEÓN REALICE LAS ADECUACIONES TÉCNICAS-JURÍDICAS NECESARIAS PARA REFORMAR LA LEY

DE LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE QUE EN NUESTRA ENTIDAD SE CUENTE CON UNA HERRAMIENTA PARA LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS Y DE ESTA FORMA SE FORTALEZCA EL OBJETO DE PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES EN TODO EL TERRITORIO DE NUESTRO ESTADO. ES DE RESALTAR QUE LA PROPUESTA DE REFORMA QUE SE PLANTEA TIENE SU PRINCIPAL FUNDAMENTO EN LOS DERECHOS HUMANOS, POR TANTO LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DETERMINA QUE SOMOS COMPETENTE PARA SU ESTUDIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y LOCAL, EN VIRTUD DE PODER SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS NUEVOLEONESES A LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD Y OBSERVANDO LA OBLIGATORIEDAD DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES MÉXICO ES PARTE Y DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER CEDAW, EN VIGOR DESDE EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1981. RAZÓN POR LA CUAL, PRESENTAMOS LOS SIGUIENTES RAZONAMIENTOS, PRIMERAMENTE LO RELATIVO A LA PROPUESTA DE INCLUIR EN LA LEY ANTES REFERIDA EL CONCEPTO DE: “BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”, PROponiendo COMO REDACCIÓN DE DICHO CONCEPTO, EL SIGUIENTE:

SISTEMA DIGITAL EN EL QUE SE CONCENTRA EL REGISTRO CON LOS DATOS GENERALES Y SOCIODEMOGRÁFICOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, LAS PERSONAS AGRESORAS Y LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN FAVOR DE LAS MUJERES. CONCENTRA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE SON LAS ENCARGADAS DE CREAR, PROCESAR Y ACTUALIZAR LOS EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS ÚNICOS PARA CADA CASO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO, COINCIDIMOS EN LA NECESIDAD DE INCLUIR LA DEFINICIÓN DEL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS Y DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, YA QUE ES IMPORTANTE CONTAR EN EL ESTADO CON UN SISTEMA DIGITAL

QUE CONCENTRE EL REGISTRO DE DATOS GENERALES Y SOCIO DEMOGRÁFICOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, LAS PERSONAS AGRESORAS Y LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN FAVOR DE LAS MUJERES. ESTO CON EL FIN DE EFICIENTIZAR LA RECOPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PERMITIENDO EL MONITOREO DE LAS TENDENCIAS SOCIO JURÍDICAS DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, Y ESTAR EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE ALIMENTARLO, PARA QUE NO SEAN UN OBSTÁCULO EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ADECUADAS QUE GARANTICEN A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE MODIFICAR LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE TIENE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ESTA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA INCLUSIÓN DE ESPECIFICAR LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE TIENE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LA CONFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL BANCO ESTATAL DE DATOS, PARA QUE PROPORCIONEN DE MANERA PERIÓDICA Y DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA LA INFORMACIÓN COMPLETA Y OPORTUNA. COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES, EN LA URGENCIA DE FORTALECER LOS MECANISMOS QUE PERMITAN A LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUIENES SON LAS ENCARGADAS DE CREAR, PROCESAR Y ACTUALIZAR LOS EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS ÚNICOS PARA CADA CASO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. YA QUE ESTO PERMITIRÁ QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUENTEN CON INFORMACIÓN CONFiable Y OPORTUNA PARA PODER ESTAR EN CONDICIONES DE BRINDAR CERTEZA A LAS ACTUACIONES DE ORDEN JUDICIAL EN BENEFICIO DE LAS MUJERES. EN LO QUE RESPETA A LA PROPUESTA DE FACULTAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE SEA ESTA QUIEN ADMINISTRE Y OPERE EL BANCO ESTATAL DE DATOS. ESTIMAMOS NECESARIO PRIMERAMENTE PRECISAR QUE A

NIVEL FEDERAL LA ATRIBUCIÓN DADA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, COMO LO EXPRESAN LOS PROMOVENTES, OBEDECE A UNA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL HECHA EN EL AÑO 2013, EN LA QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ERA LA FACULTADA PARA INTEGRAR EL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SIN EMBARGO AL CAMBIAR SU NATURALEZA JURÍDICA A LA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y ACTUALMENTE FORMAR PARTE DE LA ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LAS ATRIBUCIONES DE ADMINISTRAR Y OPERAR EL BANCO, FORMA PARTE DE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. SIN EMBARGO, ESTIMAMOS NECESARIO OBSERVAR QUE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES DIFERENTE A LA FEDERAL, POR LO QUE ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE LO MÁS CORRECTO Y VIABLE ES QUE SEA EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER QUIEN CONSERVE ESA FACULTAD, YA QUE ACTUALMENTE EL INSTITUTO ES LA INSTANCIA QUE TIENE LA COMPETENCIA PARA INSTALAR Y ADMINISTRAR EL BANCO, EN RAZÓN A:

- A LO QUE ESTABLECE SU PROPIA LEY.
- A LO QUE SE CONTEMPLA EN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, Y
- AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2017-2021, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 97, TERCER TOMO, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL FACULTA AL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER A ADMINISTRAR EL BANCO ESTATAL DE DATOS, POR LO QUE A PARTIR DE ESA FECHA EL INSTITUTO HA EMITIDO UNA SERIE DE REVISTAS INFORMANDO EL AVANCE EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN LA REVISTA DE AVANCES NÚM. 4, “ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO NUEVO LEÓN”, EN EL APARTADO DE *CUMPLIENDO METAS, ACCIONES DE CUMPLIMIENTO EN RELACIÓN A LA*

DECLARATORIA DE ALERTA, SE PUBLICÓ QUE SE INTEGRÓ Y ACTUALIZÓ ADECUADAMENTE EL BANCO DE DATOS, CONTANDO CON UN PLAN PILOTO, EN EL QUE PARTICIPAN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A LA MUJER DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. CABE SEÑALAR QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, INFORMÓ A ESTA COMISIÓN, QUE ESTÁN POR RECIBIR EL EQUIPO DE CÓMPUTO PARA INICIAR EL REFERIDO PLAN, Y UNA VEZ QUE TENGAN EL EQUIPO SE LLEVARÁ ACABO EL PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL REFERIDO BANCO, DE IGUAL FORMA SE HIZO MENCIÓN QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EL PASADO 25 DE SEPTIEMBRE FIRMÓ UN CONVENIO CON EL ESTADO DE SONORA, PARA LA INSTALACIÓN DEL MODELO DE BASE DE DATOS Y LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL. EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIORMENTE EXPRESADO, SE ESTIMA QUE LO MÁS CORRECTO POR CUESTIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS COMO SE HA MENCIONADO, SEA EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER QUIEN CONSERVE LA FACULTAD DE OPERAR Y ADMINISTRAR EL BANCO DE DATOS. EN RELACIÓN A ADECUAR LA DENOMINACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO POR LA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SEÑALAMOS LO SIGUIENTE:

- EL PASADO 3 DE OCTUBRE EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ REFORMAR LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA ADECUAR LA DENOMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO POR LA DE SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, REFORMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO BAJO EL NO. 132, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, POR LO QUE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HA QUEDADO ATENDIDA.
- SIN EMBARGO, ESTIMAMOS CORRECTO Y POR LO TANTO PROCEDENTE A ADECUAR LA DENOMINACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA POR LA DE LA RECIÉN CREADA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL PASADO MES DE ABRIL DE 2017.

EN LO QUE RESPECTA A LA PROPUESTA DE MODIFICAR EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE CREÓ LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CONSIDERAMOS QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTA NO ES PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE ES EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA OPERAR EL BANCO ESTATAL DE DATOS. SIN EMBARGO CON EL FIN DE QUE EL INSTITUTO ESTÉ EN CONDICIONES DE ADMINISTRAR Y OPERAR EL BANCO DE DATOS, DE CONFORMIDAD CON ESTIMAMOS NECESARIO ESTABLECER UN PLAZO DE 180

DÍAS PARA QUE EL REFERIDO INSTITUTO PUEDA ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CUMPLIR CON LAS REFORMAS QUE SE PROPONEN. FINALMENTE, DEL ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS DE REFORMA QUE SE NOS FUERON PRESENTADAS Y CON EL FIN DE ABONAR A ELLA, ES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PROPONE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES DE TÉCNICA LEGISLATIVA QUE NO MODIFICAN EL SENTIDO DE LOS PROMOVENTES, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

- DE LA PROPUESTA ORIGINAL DE LOS PROMOVENTES RELACIONADA CON EL **ARTÍCULO 5**, FRACCIÓN XII, SE PROPONE ADICIONAR LA FRACCIÓN XIV, CON LA REDACCIÓN QUE SE PROPONE.
- MODIFICAR LA FRACCIÓN XX DEL **ARTÍCULO 33** A FIN DE DARLE LA FACULTAD AL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER EL “*ADMINISTRAR Y OPERAR EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES*”.
- AJUSTAR LA FRACCIÓN VIII DEL **ARTÍCULO 35**, PARA FACULTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, *INTEGRAR* EL BANCO ESTATAL LA INFORMACIÓN QUE SE RECABE DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS POLICIALES QUE ATIENDEN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ADEMÁS CREEMOS CONVENIENTE AGREGAR A LA FACULTAD DE *INTEGRAR* LA DE *PROPORCIONAR*; CON EL FIN EFICIENTAR LA RECOPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA INTEGRAR EL BANCO DE DATOS, PARA QUE PERMITA EL MONITOREO DE LAS TENDENCIAS SOCIO JURÍDICAS DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, Y CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE ALIMENTARLO, PARA QUE DEJE DE SER UN OBSTÁCULO PARA ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS ADECUADAS PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.
- ADECUAR LA REDACCIÓN DEL **ARTÍCULO 35**, YA QUE SOLO HACEN MENCIÓN A LA *SECRETARÍA DE SEGURIDAD* Y NO SE HACE REFERENCIA A LO QUE LE CORRESPONDE HACER, POR LO QUE SE INCLUYE LA PALABRA “*CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD*”, ARMONIZANDO EL

ARTÍCULO EN MENCIÓN CON LOS DEMÁS ARTÍCULOS PERTENECIENTES AL *CAPÍTULO VII*, DE LAS REFORMAS DE LA LEY EN ESTUDIO.

- UNIFORMAR EL **ARTÍCULO 36** CON LA REFORMA HECHA AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN V, ADECUANDO LA DENOMINACIÓN DE *PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA* A LA DE *FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO*.
- POR ÚLTIMO SE ADECUA AL PRIMER PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 40**, PARA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA *SECRETARÍA DEL TRABAJO* POR LA DE LA *SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO*.

POR LO ANTES EXPUESTO, LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES, XII Y XIII DEL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 26, LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 28, LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 33, EL PRIMER PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES VII A LA IX DEL ARTÍCULO 35, EL PRIMER PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES **DE LA VI A X** DEL ARTÍCULO 36, LAS FRACCIONES XII A XIII DEL ARTÍCULO 38, LAS FRACCIONES VIII A LA IX DEL ARTÍCULO 39; EL PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES III A IV DEL ARTÍCULO 40; **Y POR ADICIÓN** LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 28, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 35, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 36, LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 38, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 39 Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40; TODOS DE LA **LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 5.-

I A XI.-

XII. VÍCTIMA: LA MUJER DE CUALQUIER EDAD A QUIEN SE LE INFILGE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA;

XIII. TRANSVERSALIDAD: ACCIÓN DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL SEGÚN SEA EL CASO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES COORDINADAS O CONJUNTAS Y EN LAS REALIZADAS POR LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL; Y

XIV. BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS Y DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: AL SISTEMA DIGITAL EN EL QUE SE CONCENTRA EL REGISTRO CON LOS DATOS GENERALES Y SOCIODEMOGRÁFICOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, LAS PERSONAS AGRESORAS Y LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN FAVOR DE LAS MUJERES. CONCENTRA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE SON LAS ENCARGADAS DE CREAR, PROCESAR Y ACTUALIZAR LOS EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS ÚNICOS PARA CADA CASO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

ARTÍCULO 26.

I A IV.

V. FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO;

VI AL A XIII.

.....
.....
.....
.....

ARTÍCULO 28.

I A VIII.

IX. PUBLICAR TRIMESTRALMENTE LA INFORMACIÓN GENERAL Y ESTADÍSTICA SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA INTEGRAR EL BANCO ESTATAL Y NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS Y DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;

X A XII.

ARTÍCULO 33.

I A XIX.

XX. ADMINISTRAR Y OPERAR EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS Y DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; Y

XXI.

ARTÍCULO 35. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA:

I A VII

VIII. INTEGRAR Y PROPORCIONAR DE MANERA PERIÓDICA LA INFORMACIÓN COMPLETA Y OPORTUNA PARA EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS Y DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;

IX. CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN EN LA MATERIA; Y

X. LAS DEMÁS PREVISTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 36. CORRESPONDE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO:

I A V.

VI. PROPORCIONAR DE MANERA PERIÓDICA LA INFORMACIÓN COMPLETA Y OPORTUNA PARA EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS Y DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;

VII. BRINDAR A LAS VÍCTIMAS LA INFORMACIÓN INTEGRAL SOBRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS ENCARGADAS DE SU ATENCIÓN;

VIII. PROPORCIONAR A LAS MUJERES INFORMACIÓN OBJETIVA QUE LES PERMITA TENER PLENA CONCIENCIA DE SU SITUACIÓN DE VÍCTIMA;

- IX. PROMOVER LA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE QUIENES DENUNCIAN;**
- X. CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN EN LA MATERIA; Y**
- XI. LAS DEMÁS PREVISTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY.**

ARTÍCULO 38.

- I A XI.**
- XII. PROPORCIONAR DE MANERA PERIÓDICA LA INFORMACIÓN COMPLETA Y OPORTUNA PARA EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS Y DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;**
- XIII. CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN EN LA MATERIA; Y**
- XIV. LAS DEMÁS PREVISTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY.**

ARTÍCULO 39.

- I A VII.**
- VIII. PROPORCIONAR DE MANERA PERIÓDICA LA INFORMACIÓN COMPLETA Y OPORTUNA PARA EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS Y DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;**
- IX. CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN EN LA MATERIA; Y**
- X. LAS DEMÁS PREVISTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY.**

ARTÍCULO 40. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO:

- I A II.**

- III. PROPORCIONAR DE MANERA PERIÓDICA LA INFORMACIÓN COMPLETA Y OPORTUNA PARA EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS Y DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;**
- IV. CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN EN LA MATERIA; Y**
- V. LAS DEMÁS PREVISTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY.**

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PERTINENTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS Y DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DENTRO DEL PLAZO DE 180 DÍAS POSTERIORES, A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA CON RESPALDO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO AL QUE SE ACABA DE DAR LECTURA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. SE TRATA EN LA ESPECIE DEL RESOLUTIVO POR EL QUE SE APRUEBA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CON RESPALDO EN LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO DE NUEVA ALIANZA DE LA SEPTUAGÉSIMA

CUARTA LEGISLATURA RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. LA INICIATIVA VERSA EN HOMOLOGAR DICHA LEY CON LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CON RESPECTO A LA CREACIÓN DEL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS Y DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LA IDEA ES QUE DICHO BANCO CONCENTRE REGISTRO CON LOS DATOS GENERALES Y SOCIO DEMOGRÁFICOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, LAS PERSONAS AGRESORAS Y LAS ORDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN CONTRA DE LAS MUJERES, AL BANCO DE ALIMENTACIÓN CON LOS DATOS RESPECTIVOS DE LOS CASOS QUE SE PRESENTAN, LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO. EN LA INICIATIVA SE PROPONE QUE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, COMO LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE ORGANIZAR DICHO BANCO, PERO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SE CONSIDERÓ QUE ESTA ATRIBUCIÓN LA REALICE EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, POSTURA EN LA QUE ESTAMOS DE ACUERDO. CON EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE BANCO, SE PODRÁ TENER DATOS PRECISOS Y ACTUALIZADOS PERMANENTEMENTE PARA EVITAR LOS FEMINICIDIOS Y ADEMÁS FORMAS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, CON ELLO SE PODRÁ RESPONDER CON ACCIONES PLANIFICADAS A LA DECLARACIÓN DE ALERTA DE GÉNERO EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA, JIMÉNEZ, GUADALUPE, JUÁREZ Y MONTERREY. DE ESTA MANERA SE DARÁN PASOS FIRMES PARA QUE NUEVO LEÓN ABANDONE EL NADA HONROSO PRIMER LUGAR EN FEMINICIDIOS. AGRADECemos A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LA COMPAÑERA KARINA MARLEN BARRÓN POR EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO VOTARÁ A FAVOR EN LO GENERAL, CON RESPECTO AL PRESENTE DICTAMEN, INVITANDO AL RESTO DE LAS FRACCIONES A QUE NOS PRONUNCIEMOS EN EL MISMO SENTIDO, POR SU ATENCIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑEROS. LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS Y RESPETUOSAS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS REQUIEREN DE REGISTROS Y CON DATOS CONFIABLES QUE PERMITEN EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA O SU MODIFICACIÓN, POR ELLO CONTAR CON DATOS ES PRIMORDIAL Y QUE CON LOS DATOS SE PUEDAN CREAR INDICADORES, ES DECIR, INSTRUMENTOS DE MEDIDA QUE PERMITEN EVALUAR TENDENCIAS, RESULTADOS, POLÍTICAS O PROGRAMAS, EVIDENTEMENTE DEBEN SER MONITOREADOS PERIÓDICAMENTE Y ESTAR BASADOS EN LA EVIDENCIA PARA PODER ESTABLECER LOS ESTÁNDARES QUE DETERMINEN SU MEJORÍA, POR ELLO RESULTA INDISPENSABLE LA INCLUSIÓN DE DEFINICIÓN DEL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE LOS CASOS Y DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, YA QUE ES IMPORTANTE CONTAR EN EL ESTADO CON UN SISTEMA DIGITAL QUE CONCENTRE EL REGISTRO DE DATOS GENERALES Y SOCIO DEMOGRÁFICOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, LAS PERSONAS AGRESORAS Y LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN FAVOR DE LAS MUJERES. LO ANTERIOR CON EL FIN DE SER MÁS EFICIENTE EN LA RECOPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN, PERMITIENDO EL MONITOREO DE LAS TENDENCIAS SOCIO JURÍDICAS DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, PERO SOBRE TODO TIENE QUE SER UN INSUMO PARA LA TOMA DE DECISIONES AL BRINDAR INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA EN BENEFICIO DE LAS MUJERES, Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ADECUADAS QUE GARANTICEN A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ADEMÁS SE OTORGA CERTEZA JURÍDICA AL FACULTAR AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, ADMINISTRAR Y OPERAR EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN Y CASOS DE DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y SE ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA RELATIVA INTEGRAR Y PROPORCIONAR DE MANERA PERIÓDICA LA INFORMACIÓN

COMPLETA Y OPORTUNA PARA EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS Y DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. POR TODO ESTO COMPAÑEROS, SI SABEMOS QUE SOMOS UNO DE LOS PRINCIPALES ESTADOS LAMENTABLEMENTE CON FEMINICIDIOS Y VIOLENCIA HACÍA LAS MUJERES. ES POR ELLO COMPAÑEROS QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA CREAR EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS Y DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. LA COMISIÓN PONENTE DETERMINÓ APROBAR DICHA INICIATIVA PUES ES MENESTER FORTALECER LOS MECANISMOS QUE PERMITAN A LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUIENES SON LAS ENCARGADAS DE CREAR, PROCESAR Y ACTUALIZAR LOS EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS ÚNICOS PARA CADA CASO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. LO ANTERIOR A FIN DE QUE PERMITA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA PARA PODER ESTAR EN CONDICIONES DE BRINDAR CERTEZA DE LAS ACTUACIONES DEL ORDEN JUDICIAL EN BENEFICIO DE LAS MUJERES, EN EL CUAL EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER TENGA LA FACULTAD DE OPERAR Y ADMINISTRAR EL BANCO DE DATOS, Y A DEMÁS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INTEGRAR EL BANCO ESTATAL DE INFORMACIÓN QUE RECABE DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS POLICIALES QUE ATIENDEN LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Dicho BANCO DE DATOS PERMITIRÁ IDENTIFICAR TANTO LA ESTADÍSTICA COMO LOS RUBROS EN LOS CUALES SE PODRÁ ACTUAR PARA DISMINUIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES. POR LO

ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

ACTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PONGO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DECLARAR UN RECESO EN VIRTUD DE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DEL DENOMINADO PAQUETES FISCAL PARA EL EJERCICIO 2019”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE MANERA ECONÓMICA.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO, **SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON OCHO MINUTOS**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA REANUDAR LA SESIÓN.

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA **C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** Y EXISTIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 25 DIPUTADOS PRESENTES.

CONTINUANDO CON LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 11766/LXXIV DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, PARA HABLAR A FAVOR DEL MISMO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, MI PARTICIPACIÓN ES EN RELACIÓN AL DICTAMEN 11766 DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA. EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA APOYA A TODAS LAS MUJERES, A FIN DE QUE TENGAN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ACTUAL CLIMA DE INSEGURIDAD QUE VIVIMOS. EN NUESTRO PAÍS ES UN ESCENARIO PROPICIO PARA LA APARICIÓN CADA VEZ MÁS FRECUENTE DE CONDUCTAS VIOLENTAS QUE LAS MUJERES SON VÍCTIMAS, ANTE ESTA

SITUACIÓN SE VUELVE NECESARIO DOTAR A LAS AUTORIDADES DE MAYORES Y MEJORES HERRAMIENTAS PARA REVERTIR ESTA SITUACIÓN. SIN EMBARGO, SABEMOS QUE NO BASTA CREAR NUEVOS TIPOS PENALES O INCREMENTAR LAS PENAS YA EXISTENTES PARA LOGRAR UNA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN NUESTRO ESTADO. EN ESTE CASO, UNA SOLUCIÓN APROPIADA SERÍA LA MEZCLA ADECUADA ENTRE CIENCIA, TÉCNICA Y COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES. EN ESTE TENOR TENEMOS QUE ES UN ACIERTO LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE ESTE DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y QUE ABARCA LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. INCORPORACIÓN DEL CONCEPTO DE BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRAS LAS MUJERES COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL ALIMENTADA CON INFORMACIÓN RELACIONADA CON INFORMACIÓN REAL TAMBIÉN DE CASOS DE VIOLENCIA. ESTA HERRAMIENTA SERÁ ADMINISTRADA POR EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. PUNTO 2. LA INFORMACIÓN QUE ALIMENTARÁ AL BANCO ESTATAL DE DATOS DESCRITO, INCLUYE DATOS GENERALES Y SOCIO DEMOGRÁFICO DE AGRESORES Y VÍCTIMAS, ASÍ COMO ORDENES DE PROTECCIÓN. PUNTO 3. SE ESPECIFICA LA OBLIGACIÓN DE DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN NECESARIA PARA INTEGRAR EL BANCO DE DATOS. CONSIDERAMOS QUE ESTE ES UN AVANCE IMPORTANTE EN NUESTRA LUCHA POR UNA VERDADERA IGUALDAD Y EN RAZÓN DE ELLOS, VOTAREMOS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, POR LO QUE A SU VEZ SOLICITAMOS E INVITAMOS A TODAS Y TODOS LOS DIPUTADOS A QUE SU VOTO SEA A FAVOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SE ENTIENDE COMO TODO ACTO DE VIOLENCIA BASADO EN LA PERTINENCIA AL SEXO FEMENINO QUE TENGA O PUEDA TENER COMO RESULTADO UN DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO PARA LA MUJER, ASÍ COMO LAS AMENAZAS DE TALES ACTOS, LA COACCIÓN O LA PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA LIBERTAD, TANTO SI SE PRODUCE EN LA VIDA PÚBLICA COMO EN LA VIDA PRIVADA, ASÍ MISMO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD MENCIONA QUE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CONSTITUYE GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA Y TIENE UNA VIOLACIÓN MUY CLARA A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER EN EL ESTADO HA IDO A LA ALZA, YA QUE AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2018, NUESTRO ESTADO OCUPA EL PRIMER LUGAR EN FEMINICIDIOS, ASÍ MISMO TAL ES EL CASO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL CUAL EN SEIS AÑOS SE CONVIRTIÓ EN EL MES MÁS VIOLENTO, EN RELACIÓN AL DELITO DE FEMINICIDIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR ELLO QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CONSIDERA IMPORTANTE LA CREACIÓN DEL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CON LA FINALIDAD QUE EN NUESTRO ESTADO CONTEMOS CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, Y ASÍ CONTAR CON UNA HERRAMIENTA PARA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVAS DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, Y SE LOGRE EL OBJETIVO DE ATENDER, PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO LA IMPORTANCIA DE INTEGRAR, PROCESAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN ENTRE LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS DE GENERAR ESTADÍSTICAS Y DIAGNÓSTICOS DE VIOLENCIA QUE PERMITAN CONOCER, DE MANERA SISTEMÁTICA LAS CARACTERÍSTICAS Y PATRONES DE ESTE FENÓMENO, Y TAMBIÉN IDENTIFICAR

SITUACIONES QUE REQUIEREN MEDIDAS GUBERNAMENTALES DE URGENCIA APLICACIÓN HACIA LAS MUJERES DESTITUCIÓN DE VIOLENCIA, INCLUYENDO LAS ALERTAS DE GÉNERO. POR ESTA RAZÓN, ES QUE NUESTRO VOTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y A LA VEZ INVITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA PARTIDO DEL TRABAJO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11766/LXXIV DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY LOS SUSCRITOS CIUDADANOS

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO NOS PERMITIMOS PROPOSER EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE MANERA MUY BREVE Y MUY CONCRETO. SE HA HABLADO MUCHO EN ESTOS DÍAS DE UN IMPUESTO AMBIENTAL QUE NO ESTÁ REGULADO EN NINGUNA LEY, QUE SIN EMBARGO EL COBRO LO ESTÁ LLEVANDO A CABO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE A LOS DESARROLLADORES. LA SEMANA PASADA PRESENTAMOS UN PUNTO DE ACUERDO PARA PEDIRLE AL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE NOS INFORME CUÁNTO HA COBRADO POR ESTE CONCEPTO Y EN QUÉ SE HA UTILIZADO EL IMPORTE COBRADO Y SI ÉSTE HA SIDO EN BENEFICIO PUES DEL MEDIO AMBIENTE O DE LA MEJORA AL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRO ESTADO. ES POR ELLO QUE LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBIMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO ESTAMOS SOLICITANDO QUE SE REALICEN DOS MESAS DE TRABAJO QUE ESTÁN ENCABEZADAS POR SUPUESTO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE QUE PRESIDE LA COMPAÑERA IVONNE BUSTOS Y POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE PRESIDE EL COMPAÑERO EDUARDO LEAL BUENFIL, QUE ESTÁS MESAS DE LLEVEN A CABO EL SIGUIENTE MIÉRCOLES, EL MIÉRCOLES DE LA SIGUIENTE MESA AQUÍ EN ESTE HONORABLE CONGRESO Y SERÍAN MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE Y MIÉRCOLES 6 DE DICIEMBRE, QUE A ESTAS MESAS PUDIÉRAMOS INVITAR A ACADÉMICOS, A URBANISTAS, A DESARROLLADORES AMBIENTALISTAS Y TAMBIÉN A LA GENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO; CONCRETAMENTE AL TESORERO Y A SU EQUIPO DE TRABAJO Y POR SUPUESTO AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE ENTRE TODOS PUES BUSQUEMOS LA MEJOR SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA QUE SE SUSCITÓ, PERO CON PLANTEAMIENTOS TÉCNICOS CONCRETOS Y CON INFORMACIÓN CLARA Y TRANSPARENTE SOBRE LA MESA. ES POR ESO QUE SOMETEMOS A SU

CONSIDERACIÓN ESTE **ACUERDO. ÚNICO.**- QUE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA CELEBRAR MESAS DE TRABAJO CON MOTIVO DE TRATAR EL TEMA DE PRESUNTOS COBROS INDEBIDOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO. LAS MESAS SE CELEBRARÁN LOS DÍAS 29 DE NOVIEMBRE, CON LA PARTICIPACIÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS AMBIENTALISTAS, ACADÉMICOS Y EL 6 DE DICIEMBRE EN LAS CUALES SE INVITARÁ A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA CUAL SE LLEVARÁ CABO EN LA SALA BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA. ATENTAMENTE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SI Y SOLICITO POR FAVOR SEÑOR PRESIDENTE DE SER POSIBLE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PERTENECIENTES A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PROMOVER UN **PUNTO DE ACUERDO** CONFORME A LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA EDUCACIÓN ES EL MOTOR DE CAMBIO QUE PERMITE AVANZAR EN LA CONSECUCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS PERSONAS, SIENDO ASÍ QUE RESULTA FUNDAMENTAL CONTAR CON DOCENTES, NO SOLAMENTE COMPROMETIDOS PERSONALMENTE CON LA EDUCACIÓN, SINO TAMBIÉN PREPARADOS PEDAGÓGICAMENTE A NIVEL PROFESIONAL PARA ENFRENTAR LOS MÚLTIPLES RETOS QUE LA VIDA PUEDE PRESENTAR. ES DE MENCIONAR QUE LOS DOCENTES SON ACTORES FUNDAMENTALES EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE IMPARTEN YA QUE SE DISEÑAN E IMPLEMENTAN DIVERSAS ACCIONES SISTEMÁTICAS POR MEDIO DE SITUACIONES DIDÁCTICAS CON EL FIN DE QUE LOS ALUMNOS PONGAN EN PRÁCTICA Y AVANCEN EN EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS CON BASE A LOS PROPÓSITOS ESTABLECIDOS EN EL CURRICULUM EDUCATIVO. ADEMÁS, CREAN AMBIENTES EDUCATIVOS IDÓNEOS PARA LOS ALUMNOS TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES DE LOS ESTUDIANTES, LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y DE INFRAESTRUCTURA QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES TODO ELLO DE LA MANO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA Y DEMÁS PROCESOS QUE SE REALIZAN EN LAS ESCUELAS. PARA QUIENES SUSCRIBIMOS ESTE DOCUMENTO QUEDA CLARA LA IMPORTANCIA Y LA NECESIDAD DE QUE EN NUESTRO ESTADO SE CUENTE CON UN PERSONAL DOCENTE PREPARADO YA QUE ES NECESARIO QUE LOS ALUMNOS APRENDAN Y CUENTEN CON LOGROS EDUCATIVOS DEPENDIENDO EN GRAN PARTE EL TIPO DE LA ENSEÑANZA QUE PROVEAN LOS DOCENTES Y DE LAS ACTITUDES QUE TENGAN AL GRUPO EN GENERAL Y EN CADA NIÑO EN PARTICULAR. TODO LO

ANTERIOR SEÑALADO, SURGE DE LA NECESIDAD DE QUE SE CONTINÚEN DEROGANDO LOS RECURSOS QUE EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES FUERON YA APROBADOS PARA LAS ESCUELAS NORMALES DEL ESTADO. ES DE RESALTAR QUE EN NUEVO LEÓN CONTAMOS CON LA ESCUELA NORMAL MIGUEL F. MARTÍNEZ, CENTENARIA Y BENEMÉRITA, LA NORMAL SUPERIOR PROFESOR MOISÉS SÁENZ GARZA, LA ESCUELA NORMAL SERAFÍN PEÑA, LA ESCUELA NORMAL PABLO LIVAS, LA ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIDADES PROFESOR HUMBERTO RAMOS LOZANO Y LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. CADA UNA DE ESTAS ESCUELAS PÚBLICAS SON FORMADORAS DE MAESTROS MISMAS QUE CUENTAN CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL POR SU GRAN CALIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO POR SUS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA MATERIA. DE ESTAS ESCUELAS HAN EGRESADO GRANDES MAESTROS Y MAESTRAS CON NORMAL BÁSICA QUIENES HAN CONTINUADO SUS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES EN MAESTRÍAS, EN DOCTORADOS, SIEMPRE CON EL PROPÓSITO DE IMPARTIR MEJOR SUS CLASES EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO DE NUESTRO ESTADO. SIN EMBARGO LOS PRESUPUESTOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES RESULTAN INSUFICIENTES PARA PODER DAR CUMPLIMENTO A LA EDUCACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS CON LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES SUFICIENTES PARA IMPARTIR LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE QUE MANDATA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y ESTATAL Y REQUIEREN ALUMNOS Y ALUMNAS DE NUESTRO ESTADO PARA QUE EN UN ESTADO DE VANGUARDIA A NIVEL NACIONAL NOS POSICIONEMOS. SIENDO DE TAL MANERA QUE LOS LEGISLADORES DE LEGISLATURAS PASADAS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS EN EL ESTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2015 OTORGARON 21 MILLONES DE PESOS Y EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL SE DESTINÓ UNA PARTIDA DE 21 MILLONES 630 MIL PESOS, SIN EMBARGO SE DESCONOCE LA FORMA Y MONTOS EN QUE FUERON ENTREGADOS Y EJERCIDOS LOS RECURSOS QUE FUERON DESTINADOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE EL DÍA DE HOY SOLICITAMOS QUE ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA APRUEBE HACER UN LLAMADO A LA AUTORIDAD ESTATAL PARA QUE SE NOS INFORME EL ESTATUS QUE GUARDA LA APLICACIÓN O DESTINO DE LOS 21,630

PESOS QUE FUERON PRESUPUESTADOS PARA EL APOYO ACADÉMICO DE CALIDAD EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS. ASÍ MISMO Y TODA VEZ QUE ESTAMOS PRÓXIMOS A RECIBIR EN EL MES DE NOVIEMBRE EL DENOMINADO PRESUPUESTO FISCAL, QUE FUE EL DÍA DE HOY PRECISAMENTE ES QUE CONSIDERAMOS OPORTUNOS SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 SE CONTINÚE CONTEMPLANDO EL APOYO ECONÓMICO A LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DEL ESTADO Y DE SER POSIBLE SE INCREMENTE EL MONTO PRESUPUESTAL CONFORME A LO DETERMINADO EN EL 2018. FINALMENTE SEÑALAMOS QUE PARA QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE RESULTA IMPORTANTE CONTAR CON PROFESORES COMPETENTES Y CAPACES QUE TOMEN A NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE LOS FORMEN CON DIGNIDAD Y CON CALIDAD. POR ELLO PUGNAMOS PORQUE SE DEROGUEN Y SE OTORGUEN EL APOYO A ESTE SECTOR CON EL FIN DE IR FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTE EN NUESTRO ESTADO. ES POR ANTERIORMENTE MENCIONADO ES QUE SOLICITAMOS PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO A FIN DE QUE INFORME A ESTA PODER LEGISLATIVO SI YA FUE ENTREGADO EL RECURSO A LAS ESCUELAS NORMALES DEL ESTADO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. **SEGUNDO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019 SE CONTEMPLE Y SE INCREMENTE EL APOYO A LAS ESCUELAS NORMALES DEL ESTADO. SOLICITAMOS SEÑOR PRESIDENTE QUE SE VOTEN EN ESTE MOMENTO. SIGNAN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN LOS INTEGRANTES, PRESIDENTE: MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; DIPUTADA VICEPRESIDENTE: MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ; DIPUTADO SECRETARIO MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ; DIPUTADOS VOCALES: CLAUDIA TAPIA CASTELO, TABITA ORTIZ

HERNÁNDEZ, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES Y ROSA ISELA CASTRO FLORES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EL DÍA INTERNACIONAL DEL HOMBRE ES CELEBRADO EN MAS DE 70 PAÍSES EL 19 DE NOVIEMBRE SEGUIDO POR EL DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO EL 20 DE NOVIEMBRE, RECONOCIDO EL PRIMERO POR LA UNESCO A FIN DE PROPORCIONAR IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS, ASÍ COMO POR OTROS ORGANISMOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA INCLUIR EN LA AGENDA LA EQUIDAD Y SALUD DEL VARÓN. PESE A ELLO

Y A QUE ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) RECONOCEN QUE DEBE INCLUIRSE DICHA TEMÁTICA EN LA AGENDA, HASTA AHORA NO SE HA CONCRETADO OFICIALMENTE. EL DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO ES EL QUE HA SIDO ESTABLECIDO OFICIALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. LO QUE NOS LLEVA EL DÍA DE HOY 20 DE NOVIEMBRE A CONMEMORARLO CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER EL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y SUS DERECHOS A LA VIDA, LA SALUD Y LA EDUCACIÓN, EL DERECHO A JUGAR, A LA VIDA FAMILIAR, A LA PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, Y A QUE SE ESCUCHEN SUS OPINIONES. PERO SOBRETODO, ME PERMITO HACER USO DE LA PALABRA HOY, CON MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DEL HOMBRE, EN UN MARCO MÁS AMPLIO QUE COMPRENDE NO SOLO SUS DERECHOS DESDE LA INFANCIA, SINO TAMBIÉN TODAS SUS RESPONSABILIDADES Y SU PARTICIPACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER EN TODAS LAS ETAPAS DE SU VIDA. HE SEÑALADO ANTES AQUÍ MISMO QUE A NIVEL INTERNACIONAL SE HAN IMPULSADO UNA SERIE DE TRATADOS, CONVENCIONES Y DECLARACIONES QUE SE ENFOCAN A REDUCIR LOS PREJUICIOS SEXISTAS Y CULTURALES QUE EXISTEN ENTORNO A LOS ROLES DE HOMBRES Y MUJERES. ELLO DEBIDO AL PROBLEMA SOCIAL QUE EXISTE A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA DOBLE JORNADA DE LA MUJER. DICHO ENFOQUE INTERNACIONAL PRETENDE LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DE LAS TAREAS DE LA MUJER EN EL HOGAR, LO CUAL SIN DUDA HA REIVINDICADO A LAS MUJERES, PUES SE HA RECONOCIDO QUE NO SÓLO ELLA ES LA RESPONSABLE PRINCIPAL DE LAS TAREAS DEL HOGAR Y EL CUIDADO DE LOS HIJOS. SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON INEGI LA TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS CON AL MENOS UN HIJO NACIDO VIVO ES DE 44.1%, DE LAS CUALES, 97.9% COMBINA SUS ACTIVIDADES EXTRA DOMÉSTICAS CON LOS QUEHACERES DOMÉSTICOS, LO CUAL REPRESENTA UNA SOBRECARGA QUE REPERCUTE EN EFECTOS NEGATIVOS PARA SU SALUD ASÍ COMO EN SUS PROYECTOS DE VIDA Y QUE ADEMÁS, SUELEN TENER IMPACTOS QUE LES PERJUDICAN EN LO PERSONAL, ECONÓMICO, LABORAL Y/O SOCIAL. DIVERSOS ESTUDIOS CIENTÍFICOS

SEÑALAN QUE AUN CUANDO LAS MUJERES TRABAJAN FUERA DE CASA O DE MANERA REMUNERADA, EL CUIDADO DE LOS HIJOS Y LAS TAREAS DEL HOGAR SIGUEN SIENDO UNA EMPRESA DE ELLAS. DE ESTE MODO, ESTE DÍA INTERNACIONAL DEL HOMBRE A LA PAR DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO DEBE CONMEMORARSE COMO UN ESFUERZO NECESARIO Y COMPLEMENTARIO PARA FORTALECER EL OBJETIVO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE: “LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS”, Y AL MISMO TIEMPO, MATERIALIZAR LO SEÑALADO POR EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO DE: “IMPULSAR ESFUERZOS ESPECIALES POR INSISTIR EN LA PARTE DE RESPONSABILIDAD DEL HOMBRE Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS HOMBRES EN LA PATERNIDAD RESPONSABLE”. PORQUE LA IGUALDAD NO SE LOGRA EMPODERANDO SOLO A LAS MUJERES, SINO TAMBIÉN EMPODERANDO A LOS HOMBRES PARA PARTICIPAR Y CONECTAR CON LA FAMILIA, POR MEDIO DE PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD EN LAS TAREAS DOMÉSTICAS Y EN LA CRIANZA DE SUS HIJOS, Y ASÍ DARLES LAS MISMAS OPORTUNIDADES, EN DERECHOS Y RESPONSABILIDADES, QUE A LAS MUJERES. FINALMENTE, EN ESTE DÍA LOS INVITO A INSISTIR EN LO QUE NOS ENCOMENDÓ EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO, QUE DESDE 1994, ESTO ES, ADEMÁS DE IMPULSAR ESFUERZOS ESPECIALES COMO CONMEMORAR ESTE DÍA, TAMBIÉN: PROMOVER Y ALENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL HOMBRE Y LA MUJER EN PIE DE IGUALDAD EN TODAS LAS ESFERAS DE LA VIDA FAMILIAR Y EN LAS RESPONSABILIDADES DOMÉSTICAS, INCLUIDAS LA CRIANZA DE LOS HIJOS Y LAS LABORES DOMÉSTICAS DE MODO QUE TENGAN MÁS POSIBILIDADES DE COMPAGINAR RESPONSABILIDADES DOMÉSTICAS Y PÚBLICAS. EDUCAR Y FACULTAR AL HOMBRE DESDE LA INFANCIA PARA QUE COMPARTA POR IGUAL LAS RESPONSABILIDADES Y LAS LABORES DOMÉSTICAS Y DE CRIANZA DE LOS HIJOS. EL OBJETIVO FINAL ES PROMOVER LA IGUALDAD DE LOS SEXOS EN TODAS LAS ESFERAS DE LA VIDA, INCLUIDA LA VIDA FAMILIAR Y COMUNITARIA, Y ALENTAR A LOS HOMBRES A QUE SE RESPONSABILICEN Y A

QUE ASUMAN SU FUNCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS, BUENAS TARDES MESA DIRECTIVA. Y CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE, PEDIRÉ EL USO DE AUDIO Y VIDEO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR ATENDER LA PETICIÓN.

SE DIO REPRODUCCIÓN A LAS IMÁGENES DE APOYO Y AL TÉRMINO DE ÉSTE LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, EXPRESÓ: “BIENVENIDOS LOS COMPAÑEROS DE LA CRUZ VERDE POR ASISTIR, ABRAZOS. HONORABLE ASAMBLEA, LA SUSCRITA DIPUTADA CELIA ALONSO RODRÍGUEZ **INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA PERTENECIENTE A LA SETENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL PASADO 1 DE JUNIO DEL 2016 LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL PATRONATO DE MONTERREY CRUZ VERDE FIRMARON CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA QUE SE BRINDARÁ SERVICIO DE PRIMER CONTACTO Y PRE-HOSPITALARIO PARA LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO. ENTRE LAS CLAUSULAS SE ESTABLECIERON QUE EL AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR LOS GASTOS SE RECONOCÍA EN DICHO CONVENIO LA RELACIÓN LABORAL PARA QUE EL MUNICIPIO AL RECABAR INGRESOS DE LAS ATENCIones Y SERVICIOS ÉSTE CUBRIERA LOS PAGOS ADMINISTRATIVOS A LOS EMPLEADOS DE CRUZ VERDE. ES DE MENCIONAR QUE DICHO CONVENIO TENÍA UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2018. SI BIEN DICHO CONVENIO SE HA RENOVADO CON EL PASO DE LOS AÑOS Y LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, ES DE EXPONER QUE ACTUALMENTE TRABAJADORES DE LA CRUZ VERDE DE MONTERREY HAN DEJADO DE PERCIBIR

SUS PAGOS DE SALARIOS O SI HAN SIDO DESPEDIDOS Y NO HAN SIDO LIQUIDADOS, CONFORME AL CONVENIO Y DE ACUERDO A LA LEY. ACTUALMENTE HAY EMPLEADOS QUE TIENEN AL MENOS TRES AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y OTROS HASTA VEINTINUEVE AÑOS DE ANTIGÜEDAD POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE LAS PARTES INVOLUCRADAS CUMPLAN CON LO QUE CONVINIERON EN SU MOMENTO E INCLUSO HACER VALER SUS DERECHOS ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES. ACTUALMENTE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY SE ENCUENTRA A CARGO DE UN CONCEJO MUNICIPAL, MISMO QUE FUE NOMBRADO POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE DE PRIMERA MANO QUEREMOS EXHORTAR AL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA QUE ANTE LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO SE SIRVA DE LIQUIDAR EN SUS TÉRMINOS LEGALES A LOS TRABAJADORES DE CRUZ VERDE MONTERREY. ASÍ MISMO ES DE EXPONER QUE CONFORME A DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HAN DADO A CONOCER POSIBLES MALOS MANEJOS POR PARTE DE LA CRUZ VERDE DE MONTEREY, DONDE DESDE JUNIO DE ESTE AÑO LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA RECIBIÓ UNA DENUNCIA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY POR UN POSIBLE FRAUDE DE 3.2 MILLONES DE PESOS, TRAS UNA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. CONSECUENTEMENTE A RAÍZ DE DICHA DENUNCIA SE CITARON A CUATRO EX DIRECTIVOS DE CRUZ VERDE, POR LO QUE ES NECESARIO CONOCER HASTA DONDE LO PERMITA EL MARCO LEGAL EL AVANCE DE DICHAS INVESTIGACIONES. ASÍ MISMO ES DE MENCIONAR QUE ANTE DICHA INVESTIGACIÓN SE ENCUENTRA APOYADA LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) ANTE LA POSIBILIDAD DE FACTURAS FALSAS O DE EMPRESAS FANTASMAS. ESPERO QUE ANTE DICHAS SITUACIONES QUE ASECHAN AL PATRONATO DE CRUZ VERDE DE MONTERREY SE PUEDAN RESOLVER LO MÁS PRONTO POSIBLE PARA ATENDER Y NO AFECTAR LAS NECESIDADES DE LA GENTE QUE SE ENCUENTRA DESEMPLEADA Y SIN LIQUIDACIÓN O SALARIOS PENDIENTES, MISMOS QUE CON SU TRABAJO HAN BRINDADO UNA AYUDA HUMANITARIA A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO. ASÍ MISMO BUSCAREMOS CON EL PRESENTE ACUERDO CON LA FISCALÍA

GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO INFORME A LA PRESENTE SOBERANÍA EN MEDIDA DE LO POSIBLE CONFORME A DERECHO EL AVANCE DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y QUE ANTE LA ATENCIÓN DE LOS CIUDADANOS TRABAJADORES PUEDA ACELERAR LAS INVESTIGACIONES PARA QUE SE LES PUEDA DAR JUSTICIA Y CERTEZA JURÍDICA A LAS PARTES INVOLUCRADAS. POR LO QUE LOS INVITO COMPAÑEROS A QUE SUMEMOS ESFUERZOS DIPUTADOS, Y GESTIONAMOS LAS SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES TAL CUAL NOS MANDATA NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. POR LO ANTERIOR EXPUESTO ES QUE NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA REVISAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y CRUZ VERDE DE MONTERREY. AC. FIRMADO EN FECHA 1 DE JUNIO DEL 2016 Y EN SU CASO PODER CUBRIR LAS LIQUIDACIONES Y SALARIOS CAÍDOS DE LOS EMPLEADOS Y QUE HAN PRESENTADO SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DE DICHO CONVENIO. **SEGUNDO.**- LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y CONFORME A DERECHO INFORME A LA PRESENTE SOBERANÍA EL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES DE ACUERDO A LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON RELACIÓN AL POSIBLE FRAUDE POR PARTE DEL PATRONATO DE LA CRUZ VERDE DE MONTERREY. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE EXHORTO VA COMO PEDIMENTO DE LA MISMA GENTE, ESCUCHANDO SU NECESIDAD DE LA CUAL ELLOS NO HAN SIDO ATENDIDOS, POR LO CUAL LES PIDO SU APOYO ENTRE ESTOS SON CINCUENTA PERSONAS QUE NO HAN SIDO LIQUIDADAS, SE LES DEBE SUELDO CAÍDOS, ENTRE ELLOS SON PARAMÉDICOS, ENFERMEROS, JEFES DE ÁREA, TRABAJADORES SOCIALES TRAUMATÓLOGOS, JEFES DE ÁREA, FARMACÉUTICOS. NO PODEMOS PERMITIR QUE SIGA SUCEDIENDO ESTE TIPO DE

ARBITRARIEDADES. COMPAÑEROS SABEMOS QUE HAY ASOCIACIONES QUE TRABAJAN DE MANERA MUY CLARA Y TRANSPARENTE, PERO TENEMOS QUE EMPEZAR A PONER CANDADOS EN CUESTIÓN DE ESTAS SITUACIONES QUE OCURREN Y MÁS QUE NADA DAÑAN A NUESTRO PUEBLO Y LASTIMAN A AQUEL QUE SIRVE A LA NACIÓN DE MANERA IMPORTANTE PORQUE EN ESTE CASO HEMOS VISTO QUE LA GENTE QUE SIRVE A LA CRUZ VERDE QUE LO HACEN DE UNA MANERA MUY IMPORTANTE MUY BONITA SE ENTREGAN QUE AÚN, A PESAR DE QUE NO ESTUVIERON COBRANDO QUINCENAS ELLOS SEGUÍAN LABORANDO Y LES DABAN HASTA CIEN PESOS NADA MÁS PARA SU CAMIÓN ENTONCES TENEMOS QUE SER CONSCIENTES DE QUE ESTAS COSAS SE TIENEN QUE ARREGLAR Y QUE PIDAMOS A LA FISCALÍA UNA RESPUESTA INMEDIATA PORQUE ESTO NO ES DE AHORITA, O SEA YA TIENE DESDE EL 2017. ENTONCES LES PIDO COMPAÑEROS QUE ESTE EXHORTO SE VOTE AHORITA Y ESPERO SU APOYO. ABRAZOS COMPAÑEROS”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRONICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN UN DÍA COMO HOY MÉXICO SE VIO ENVUELTO EN UNO DE SUS PRINCIPALES MOVIMIENTOS ARMADOS POR LA BÚSQUEDA DE MEJORES CONDICIONES SOCIALES, LOS OBREROS Y CAMPESINOS VIVÍAN SUMIDOS EN LA MISERIA, VÍCTIMAS PRINCIPALES DE UNA GRAN INJUSTICIA SOCIAL Y POR OTRO LADO LOS GRANDES TERRATENIENTES Y CACIQUES QUE LOGRARON ENRIQUECERSE A COSTA DE LA EXPLOTACIÓN DEL PUEBLO. DEBIDO A LOS GRANDES PROBLEMAS LABORALES DE LOS OBREROS Y CON LA PROCLAMACIÓN DEL PLAN DE SAN LUIS EN CONTRA DE LAS ELECCIONES FRAUDULENTAS, SE DESCONOCE A PORFIRIO DÍAZ Y SE NOMBRABA A MADERO COMO PRESIDENTE PROVISIONAL, TERMINANDO ASÍ CON LA DICTADURA QUE DURARA MÁS DE TREINTA AÑOS. CON EL LEMA DE “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”, FRANCISCO I. MADERO INICIA LA REVOLUCIÓN MEXICANA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1910. RECONOCEMOS LA VALIOSA PARTICIPACIÓN DE IMPORTANTES HÉROES NACIONALES EN ESTA LUCHA ARMADA, ADEMÁS DE MADERO FUE FUNDAMENTAL LA PARTICIPACIÓN DE EMILIANO ZAPATA CON SU LEMA: “TIERRA Y LIBERTAD”; EL ESPÍRITU JUSTICERO DE FRANCISCO VILLA Y LA HABILIDAD POLÍTICA DE VENUSTIANO CARRANZA QUE LUCHÓ POR LA CREACIÓN DE UNA CONSTITUCIÓN QUE DIO LEGALIDAD A LA LUCHA ARMADA LA REVOLUCIÓN DE 1910 PUSO FIN AL PORFIRIATO Y CON ELLO CAMBIÓ EL RUMBO DE LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS. ESTE ACONTECIMIENTO CONTRIBUYÓ A FORMAR LA CULTURA Y LA IDENTIDAD DEL PUEBLO MEXICANO, SU HERENCIA HA SIDO MUY RICA, PERO EL PRECIO QUE PAGAMOS POR ELLA TAMBIÉN HA SIDO MUY ALTO. LA REVOLUCIÓN NOS MOSTRÓ LA LUCHA DE UN PUEBLO, LA ENTREGA DE MUJERES HOMBRES Y NIÑOS QUE ANHELABAN HACER REALIDAD SUS IDEALES DE DEMOCRACIA Y JUSTICIA; VALORES QUE AUN APRECIAMOS LOS MEXICANOS. ESTA LUCHA TAMBIÉN CONSTITUCIÓN QUE LOS DERECHOS DEL INDIVIDUO Y LOS DERECHOS SOCIALES. NUESTRO PAÍS FUE EL PRIMERO EN TODO EL MUNDO EN TENER UNA

LEY FUNDAMENTAL DE ESTE TIPO, LA LUCHA DE 1910 NOS DEJÓ CAUSAS IMPORTANTES POR LAS CUALES LUCHAR Y FORMAN PARTE DE NUESTRA HISTORIA Y DE NUESTRO PRESENTE. ES CUANTO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. CELEBRO QUE LA DIPUTADA ROSA ISELA NOS HAYA RECORDADO PRECISAMENTE EL ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DEL SIGLO PASADO. Y PRINCIPALMENTE SEÑALAR O REMARCAR QUE LA REVOLUCIÓN QUE SE VIVIÓ EN MÉXICO, EL PENSAMIENTO DE LOS REVOLUCIONARIOS MARCADOS EN CADA UNO DE LOS PLANES QUE LA COMPAÑERA LEYÓ O NOS COMENTÓ, MADERO EN EL PLAN DE SAN LUIS, CARRANZA EN EL PLAN DE GUADALUPE, ZAPATA EL PLAN DE AYALA DE ALGUNA MANERA TODOS TENÍAN EL MISMO SENTIDO SIN ESTAR PUESTOS DE ACUERDO EN LO QUE SE LLAMÓ O SE LLAMA EL FEDERALISMO EN MÉXICO. PODEMOS DECIR O LOS HISTORIADORES HAN RESUMIDO COMO QUE LA REVOLUCIÓN MEXICANA REALMENTE FUE UNA REVOLUCIÓN POR PRO DEL FEDERALISMO LLEVANDO LA BANDERA DEL MUNICIPIO LIBRE, LA PRIMER PROTESTA QUE MADERO HIZO EN SU PLAN DE OPOSITOR EN EL RÉGIMEN DE DÍAZ FUE PRECISAMENTE AQUÍ EN MONTERREY CUANDO SE ROBAN UNA ELECCIÓN, ¡OJO!, FÍJENSE LO QUE SON LAS COSAS, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, 1904, 1905 POR AHÍ. FUE LA PRIMER PROTESTA QUE HACE MADERO AQUÍ EN MONTERREY Y SOBRE EL MUNICIPIO, CREO NO ME HAGAN MUCHO CASO CREO QUE ERA UN TÍO DE MADERO EL QUE ESTABA COMO CANDIDATO. EN FIN PERO AHORA EL EMBATE QUE HEMOS RECIBIDO EN CONTRA DEL FEDERALISMO LOS ÚLTIMOS AÑOS CON TODAS LAS POSICIONES QUE HEMOS TENIDO DE LEYES NACIONALES, DE LEYES GENERALES QUE NOS HAN IDO QUITADO SOBERANÍA COMO ESTADO, NOSOTROS TENEMOS LA RESPONSABILIDAD COMO CONGRESO COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO DE DEVOLVER Y DE NO PERMITIR JUNTO CON NUESTRAS BANCADAS EN EL CONGRESO PORQUE HAY ALGUNOS QUE ESTAMOS SOSPECHANDO QUE TODAVÍA VA A SEGUIR ESTE EMBATE EN CONTRA DEL FEDERALISMO. ENTONCES SIRVA AL ANIVERSARIO LAS PALABRAS DE LA

DIPUTADA ROSA ISELA QUE NOS RECUERDA LA REVOLUCIÓN PARA COMPROMETERNOS CON ESTA LUCHA EN PRO DEL MUNICIPIO LIBRE, DEL FEDERALISMO Y POR SUPUESTO DE LAS CAUSAS SOCIALES QUE LA REVOLUCIÓN CULMINÓ CON LA CONSTITUCIÓN PRECISAMENTE EL PRIMER DOCUMENTO SOCIAL O QUE DETERMINA SOCIALMENTE ALGUNAS CAUSAS. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PUES SOLAMENTE UNA BREVE REFLEXIÓN RESPECTO AL TEMA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. CUANDO FRANCISCO I. MADERO INICIA LA REVOLUCIÓN PLANTEABA LA DEMOCRATIZACIÓN DEL PAÍS DADO QUE VENÍAMOS DE UNA DICTADURA DE MAS DE TREINTA AÑOS, PERO DESPUÉS LOS PROPIOS LIDERES REVOLUCIONARIOS EN LUGAR DE PELEAR POR UNA CAUSA COMÚN SE PELEARON ENTRE ELLOS, O SEA ES DECIR, VILLA Y ZAPATA CONTRA CARRANZA Y OBREGÓN Y LUEGO VIENE LA ERA DE LAS INSTITUCIONES EN EL INTER HUBO UNA GUERRA CRISTERA TAMBIÉN UNA GUERRA RELIGIOSA FUE UNA ÉPOCA MARCADA POR LA VIOLENCIA EN EL PAÍS, UNA ÉPOCA EN LA QUE QUEDÓ COMPROBADO QUE DESPUÉS DE MUCHÍSIMOS AÑOS DE LUCHA PESE A LAS CONQUISTAS SOCIALES COMO LOS DERECHOS SOCIALES, LOS PRIMEROS VEINTINUEVE ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN QUE FUERON LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, ETCÉTERA, CONSTITUCIÓN DEL DIECISIETE PROPIAMENTE, PESE A ESO PUES HUBO ALGUNOS DICEN QUE DE UNO A DOS MILLONES DE MUERTOS. LOS EDITORIALISTAS O LOS HISTORIADORES MAS DRÁSTICOS Y MÁS RADICALES HABLAN DE DOS MILLONES DE PERSONAS QUE PERDIERON LA VIDA Y EN REALIDAD LA REVOLUCIÓN ES UNA LUCHA EN LA QUE NO LE GANAMOS A NADIE NOS PELEAMOS ENTRE NOSOTROS MISMOS Y CAYO LA ECONOMÍA Y MURIÓ MUCHÍSIMA GENTE PESE A LAS COSAS POSITIVAS QUE DESPUÉS CON EL PASO DE LOS AÑOS LLEGARON. ESTO REFLEJA QUE CUANDO COMO PAÍS ESTAMOS DIVIDIDOS NO NOS VA BIEN Y CUANDO COMO PAÍS ESTAMOS UNIDOS COMO MEXICANOS NOS VA MUCHO MEJOR. SOLO LO TRAIGO COMO REFLEXIÓN

PORQUE CREO QUE PUES ESTA LEGISLATURA COMO YA LO HE MENCIONADO EN OTRAS OCASIONES HA TRABAJADO EN UNIDAD Y CREO QUE EL PAÍS DEBE TRABAJAR EN UNIDAD PARA QUE NO VOLVAMOS A TENER NUNCA MÁS OTRA REVOLUCIÓN, O QUE SI TENEMOS UNA REVOLUCIÓN SEA UNA REVOLUCIÓN DE CONCIENCIA, SEA UNA REVOLUCIÓN DE IDEAS Y NO UNA REVOLUCIÓN ARMADA PORQUE ES ALGO QUE NINGUNO PAÍS SE MERECE MUCHO MENOS EL NUESTRO QUE TANTO QUEREMOS. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE, EL SUSCRITO DIPUTADO FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018 EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO TUVO A BIEN APROBAR QUE EN FECHAS 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE EFECTUARAN MESAS DE TRABAJO PARA ATENDER LAS INICIATIVAS Y PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, CÓDIGO PENAL Y LEY DE FISCALIZACIÓN, TODAS ELLAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR A FIN DE CUMPLIMENTAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. COMO ES POR TODOS CONOCIDO LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN ES LA BASE QUE ESTABLECE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIVERSAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA, A SU VEZ ES LA NORMATIVA QUE DE FORMA ESPECIFICA CREA LOS DIFERENTES COMITÉS QUE ATENDERÁN Y EJECUTARÁN LAS POLÍTICAS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN ESE SENTIDO SE HAN DETECTADO EN LA CITADA LEY ENTRE OTROS TEMAS COMO EJEMPLO, EL QUE NO EXISTE PREVISIONES QUE PUEDAN ATENDER LA

RENUNCIAS QUE PRESENTEN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO, COMITÉ DE SELECCIÓN Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO LA DEFINICIÓN DE LA TEMPORALIDAD DE SU ENCARGO LO ANTERIOR HA SIDO TAMBIÉN OBSERVADO POR DIVERSAS ASOCIACIONES DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL QUIENES HAN MANIFESTADO EL INTERÉS DE ENTRAR AL ESTUDIO DEL TEMA. EN CONSECUENCIA Y TENIENDO EN PUERTA PARA EL PRÓXIMO JUEVES Y VIERNES DE ESTA SEMANA LAS MESAS DE TRABAJO DONDE ANALIZAREMOS LAS LEYES SECUNDARIAS QUE COMPLEMENTARÁN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN ES QUE ME PERMITO PROPOSER A ESTE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DE AGREGAR A DICHAS MESAS LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y ASÍ EN EL MISMO EVENTO PODAMOS ESCUCHAR EL ESTUDIO DE LO QUE LOS ACADÉMICOS ORGANIZACIONES CIVILES, DIVERSAS AUTORIDADES RELACIONADAS EN EL TEMA PUEDAN APORTAR A LA RESPECTIVA NORMATIVA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL SUSCRITO DIPUTADO PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA QUE DENTRO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO DONDE SE ANALIZARÁN DIVERSAS NORMATIVAS A FIN CONFORMAR Y CUMPLIMENTAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SE AGREGUE EN LA MESA QUE SE CELEBRARÁ EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SIENDO DE TAL FORMA QUE EL CALENDARIO DEL PRESENTE AÑO ATENDER LO MENCIONADO SERÍA EL SIGUIENTE DÍA JUEVES 22 DE NOVIEMBRE LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; DÍA 23 DE NOVIEMBRE CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LEY DE FISCALIZACIÓN Y LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018. DIPUTADO FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, EL DE LA VOZ; Y BUENO SOLAMENTE PARA DE LA MISMA MANERA COMO LO MENCIONÉ EN EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO QUE FUE APROBADO POR ESTA SOBERANÍA AGRADECER TAMBIÉN QUE ESTA MESA DE TRABAJO SE VA A REALIZAR AQUÍ EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE DE

ANTICORRUPCIÓN Y PRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LOS DIPUTADOS ARTURO BONIFACIO Y ÁLVARO IBARRA Y QUE IGUALMENTE ESTÁN TODOS CORDIALMENTE INVITADOS A ESTE PRÓXIMO JUEVES Y VIERNES QUE SE ESTARÁN LLEVANDO A CABO ESTAS MESAS DE TRABAJO EN EL SALÓN BICENTENARIO A PARTIR DE LAS ONCE DE LA MAÑANA. QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑEROS LEGISLADORES. YO QUISIERA HACER UNA PROPUESTA PARA TAMBIÉN INCLUIR A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES EN ESTE TEMA QUE FELICITO POR CIERTO AL PRESIDENTE DE LEGISLACIÓN MI COMPAÑERO FÉLIX POR ESTAS MESAS DE TRABAJO, POR ESTA INICIATIVA. TENEMOS ALGUNOS EXPEDIENTES COMO EL 11977 Y EL 12219 QUE CONTEMPLAN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES ENTONCES YO QUISIERA PEDIR DE MANERA ATENTA A MI COMPAÑERO DIPUTADO QUE PROPONE ESTAS MESAS DE TRABAJO QUE INCLUYA TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, SI ASÍ LO PERMITE, TODA VEZ QUE ES UN TEMA DE SUMA IMPORTANCIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y TENEMOS QUE VER TAMBIÉN LOS ASUNTOS QUE YA TENEMOS TURNADOS A NUESTRA COMISIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTABA LA SUGERENCIA AL PUNTO DE ACUERDO.

C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL: “SI PRESIDENTE LE AGRADEZCO AL DIPUTADO MANUEL CAVAZOS LAS OBSERVACIONES SOBRE TODO AQUÍ EL TEMA COMO BIEN LO HE COMENTADO ES NUTRIR ESTAS MESAS DE TRABAJO QUE PODAMOS REVISAR TODAS Y CADA UNA DE LAS DIFERENTES INICIATIVAS QUE TENEMOS Y EN ESE SENTIDO LE AGRADEZCO MUCHO LAS OBSERVACIONES QUE NOS HACE AL CASO Y NO TENEMOS EN MI CASO NO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE EN PODER VER ESTOS TEMAS LOS CUALES

DEFINITIVAMENTE TENEMOS QUE TAMBIÉN REVISAR PARA PODER VER TODAS ESTAS INICIATIVAS AL RESPECTO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. LOS QUE SUSCRIBIMOS, GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 122 BIS, Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDIMOS A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO CON PROPÓSITO DE EXHORTO DIRIGIDO AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN BASADO EN LA SIGUIENTE. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** UNA VEZ QUE FUERA LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 17-DIECISIETE DE MAYO DE 2017- DOS MIL DIECISIETE, ENCONTRAMOS EN SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS LO

QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: **TRANSITORIOS PRIMERO.**- *LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.* 2 **SEGUNDO.**- *DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA LEY, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEBERÁ PLANTEAR MEDIANTE INICIATIVA DE LEY ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, LA CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN COMPOSICIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SE RESPETARÁ LO SIGUIENTE:* **TERCERO.**-... **CUARTO.**- *DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DEBERÁ INSTALAR EL CONSEJO CONSULTIVO.* **QUINTO.**- *UNA VEZ INSTALADO EL CONSEJO CONSULTIVO, DEBERÁ APROBAR SU REGLAMENTO INTERNO.* **SEXTO.**-... **SÉPTIMO.**- *EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EXPEDIRÁ EL REGLAMENTO DE ESTA LEY, EN UN PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA LEY. POR LO TANTO, ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MONTERREY, SU CAPITAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE".* COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE EL CIUDADANO GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, DE PLANTEAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA LEY LA CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL HABER ENTRADO EN VIGOR DICHA LEY EL PASADO 18 DE MAYO DE 2018, ¡PERDÓN!, DEL 18 DE MAYO DE 2017, EL EJECUTIVO DEL ESTADO HA INCURRIDO EN UNA GRAVE OMISIÓN A SUS RESPONSABILIDADES DE ACATAR LO QUE LAS LEYES DE LA ENTIDAD LE ORDENAN, MÁXIME TRATÁNDOSE DE LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO QUE GARANTICE DE LA DIGNIDAD HUMANA, CUYO OBJETO ES BRINDAR UN MARCO

DE IGUALDAD Y RESPETO ENTRE LAS PERSONAS. BAJO DICHO INCUMPLIMIENTO ENCONTRAMOS QUE A SU VEZ TAMBIÉN LA VULNERACIÓN ACONTECE DE FORMA SUBSECUENTE AL TAMPOCO HABER EXPEDIDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO Y REGLAMENTO DE LA LEY EN UN PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA MENCIONADA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO DEBIÓ INSTALAR TREINTA DÍAS DESPUÉS DE CONSTITUIR EL CONSEJO PARA PREVENIR, ERRADICAR EL CONSEJO CONSULTIVO QUE MENCIONA DICHA LEY. POR TAL MOTIVO ES QUE SE PETICIONA A ESTA ASAMBLEA PARA QUE MEDIANTE EXHORTO SE HAGA UN LLAMADO AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL AL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN A FIN DE QUE SE SIRVA LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE CUMPLIMENTAR EL ORDENAMIENTO INSERTO EN LA MULTICITADA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y NOS INFORME SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA DADO CABAL CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS ANTES ALUDIDOS. LA FINALIDAD DE ESTE EXHORTO, ES QUE MEDIANTE TAL LLAMADO A CUMPLIR SUS OBLIGACIONES LEGALES, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTE CON UN ÓRGANO DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA ENCARGARSE DE VELAR POR LA ATENCIÓN Y CUIDADO ESPECIALIZADO DE LAS PERSONAS QUE SUFRAN DE TRATOS DISCRIMINATORIOS POR LO QUE SE PROPONE EL SIGUIENTE **ACUERDO**.

PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS EMITE UN EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, A FIN DE QUE SE SIRVA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE TURNAR ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL PARA COMBATIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE INSTALE DICHO CONSEJO Y SU CONSEJO CONSULTIVO RESPECTIVO, ASÍ COMO EXPEDIR LOS REGLAMENTOS QUE ORDENAN CREAR PARA PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE

IGUAL FORMA SE EXHORTA A QUE NOS INFORME SOBRE LAS RAZONES NO HA DADO CABAL CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SEGUNDO, CUARTO QUINTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ANTES CITADA. EX UN EXHORTO ATENTAMENTE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. GRACIAS PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRONICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

C. SECRETARIA:

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS
SANTOS ELIZONDO.

DD # 35-LXXV-S.O. 18
MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.